

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COOPERATIVA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES CON CENTRO POLIDEPORTIVO contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de 15-7-1983, por la que se desestiman los recursos interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 9-3-1983, denegatorio de planeamiento en el término municipal de Pedrezuela (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 847 de 1983.—14.192-E.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES CON CENTRO POLIDEPORTIVO contra el acuerdo del Subsecretario de Obras Públicas de 15-7-1983, por el que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 9-3-1983, denegatorio del plan parcial y del proyecto de urbanización en el término de Pedrezuela; pleito al que ha correspondido el número 848 de 1983.—14.193-E.

PIERRE FABRE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2-7-1982, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 456.757; pleito al que ha correspondido el número 851 de 1983.—14.194-E.

JOHN DEERE IBERICA, S. A., contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 15-7-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 22-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 852 de 1983.—14.195-E.

DIETISA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28-6-1983, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20-5-1982, sobre concesión de la inscripción de marca número 971.813; pleito al que ha correspondido el número 856 de 1983.—14.196-E.

KONE OY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20-9-1982, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 981.993; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1983.—14.197-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de este Tribunal número 289-83 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de Empleo sobre prestaciones indebidamente percibidas, debo condenar y condeno al demandado Jerónimo Regodón Mateos a que haga efectivas a la parte actora ciento veintiséis mil ciento sesenta y tres pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde el momento de su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Jerónimo Regodón Mateos, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 6 de octubre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.429-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor José Blasco Santemaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra Julio Martínez Bou, sobre reclamación de pesetas 6.000.000 de principal, más intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez y pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por su carácter de segunda subasta los bienes salen a pública licitación con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Bienes objeto de subasta

1.º Una casa situada en Alcoy, calle Virgen de los Lirios, señalada con el nú-

mero 36, compuesta solamente de planta baja, integrada por una vivienda que comprende vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor y cocina, teniendo en su parte posterior y lateral izquierdo, un pequeño patio, con lavadero, desde el cual parte una escalera por la que se asciende a una pequeña terraza que sirve de independiente, por el mismo vestíbulo de la casa. Mide el solar de la finca 137 metros 65 decímetros y de ellos 76 metros 90 decímetros cuadrados a la vivienda y 54 metros 75 decímetros cuadrados al local, correspondiendo los restantes cinco metros 60 decímetros cuadrados al patio. Linda: Por delante, con la calle de su situación; por la izquierda, con casa de don Enrique Sanchis Porta, digo, por la derecha entrando, con casa de don Gregorio Gisbert Gisbert; por la izquierda, con casa de don Enrique Sanchis Porta, y con el fondo, con tierra de don Juan Casanova Carchano.

Inscrita al tomo 432, libro 196, folio 235, finca número 6.712, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 3.120.000 pesetas.

2.º Tres. En Alcoy y su calle de la Milagrosa, número 13, vivienda del piso primero situada en la parte derecha subiendo la escalera o izquierda mirando a la fachada. Es de tipo C. Su superficie útil es de 89 metros 80 decímetros cuadrados, la construida de 111 metros 22 decímetros cuadrados, y tiene además una terraza de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada, con la calle la Milagrosa; por la derecha, entrando, con la otra vivienda de este piso, la escalera y la porción número 2, en plano superior; por la izquierda, con casa de don Antonio Font Gandía y don Juan Miguel Linares, y por el fondo, con la escalera y con solar de dichos señores. Esta porción representa cinco centésimas y 79 diezmilésimas del valor de la finca total, y su propietario participará de los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluidos el gastos de contribución, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones, y el gasto del ascensor, en el que participará en la proporción de seis centésimas 61 diezmilésimas partes.

Inscrita al tomo 5, libro 344, folio 204 vuelto, finca número 16.302, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 1.260.000 pesetas.

La anteriormente descrita finca sale a pública subasta por vez primera, sirviendo de tipo en la licitación el mismo de su valoración.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—14.803-C.

*

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don José Blasco San-

tamaría en nombre y representación de Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Ramón Giner Cantó, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, más la de 586.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quierán tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra seca viña y parte inculta, de cabida, un jornal, o sea, 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Bautista Merín; Sur, el Castillo; Este, las de doña Mariana Merín, y Oeste, las de don Rafael Merín.

Inscrita al tomo 405, folio 186, finca número 7.979, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—14.804-C.

*

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente hago saber: Que por autos de 14 de octubre, a instancia del Procurador don Antonio Panadés Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Lencerías Levantinas, S. L.», se ha declarado en quiebra a la Entidad «Levantina Textil, S. L.», domiciliada en Alcoy, calle Puig, número 8, habiéndose nombrado Juez-Comisario a don Mario Brotóns Ortega y depositario a don Jorge Linares Sempere, vecinos de Alcoy.

Se advierte, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, que nadie haga pago a la Entidad quebrada, debiendo hacerlo al depositario, o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alcoy a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—14.278-C.

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, se hace público: Que el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, de las

fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25 de 1982, promovido por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra los esposos don Manuel Martínez Barbera y doña María Josefa Dolón Morales y la mercantil «Ponny, S. L.».

Fincas objeto de subasta

1. Edificio industrial situado en Elche, en el polígono industrial de Altavix, emplazado en la calle Zaragoza, número 12. Ocupa una superficie el solar de 500 metros cuadrados; consta de planta baja solo, que ocupa la totalidad del solar y linda: por el Norte, con calle de su situación; por el Sur, con Jerónimo Antón García; por el Este, con Roberto Poveda Blasco, y por el Oeste, con Francisco Navarro Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 977, libro 559, de Santa María, folio 21, finca número 37.459 inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 18.000.000 de principal, intereses correspondientes y de 3.600.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

2. Vivienda del piso 3.º que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general del edificio situado en Elche, en Sánchez Garrús, con frente a calle Patricio Ruiz Gómez, sin número de policía, haciendo esquina a calle Antonio Antón Román. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, y linda: Frente, Sur, calle Patricio Ruiz Gómez; derecha, calle de Antonio Antón Román; izquierda, finca de Tomás Marín García y espaldas, con Miguel Albadalejo.

Inscrita en el Registro número 1 de Elche, al tomo 928, libro 562 del Salvador, folio 212, finca número 47.522, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

3. Vivienda situada en el centro de la 2.ª planta alta de la casa números 23 y 25, de la calle Juan Caracena Miralles de Elche. Tiene una superficie de 97 metros 3 decímetros cuadrados y es del tipo D, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Tiene su acceso a través de la escalera izquierda que desemboca en la calle de su situación desde donde linda: entrando, derecha, patios de luces, huecos de escalera y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, patios de luces, huecos de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, y fondo, solar de Antonio Boix y Diego Miralles Ballester y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 906, libro 545 del Salvador, folio 248, finca número 48.212, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

4. 2. Local garaje situado en la planta baja de la casa números 23 y 25, de la calle Juan Caracena Miralles de Elche, a la que tiene acceso directo. Es un local de 40 metros cuadrados y tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vestíbulo de entrada y escaleras de acceso a las viviendas del ala de la izquierda del edificio y en parte con el local 1, del mismo edificio; por la izquierda, José Orts Guillabert y Antonio Agulló, y por el fondo, solar de Antonio Boix y Diego Miralles Castaño. Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 911, libro

547 del Salvador, folio 22 vuelto, finca número 48.241, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 2.500.000 pesetas de capital, sus intereses y 500.000 pesetas para costas y gastos.

5. Un trozo de tierra que tiene una cabida de 57 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas, incluso dentro de dicha cabida la mitad del camino por donde tiene su entrada, situada en término municipal de Elche, partido de Peña de las Águilas, que linda: por Norte, con Ramón Esclapez García; camino de entrada en medio; al Sur y Oeste, con Alberto Agulló Antón, y por el Este, finca de José Sepulcre Fuentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 683, libro 364 del Salvador, folio 241, finca número 31.910, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 5.500.000 pesetas de capital, sus intereses y 500.000 pesetas para costas y gastos.

6. Parcela de terreno conocida por los números 11, 45 y 46, situada en el partido de Peña de las Águilas del término municipal de Elche, que tiene una cabida de 6 tahúllas, equivalentes a 57 áreas 18 centiáreas, y linda: Norte, con parcelas números 43 y 44, propiedad de don José Sepulcre, camino en medio; Sur, con camino y parcela número 16, propiedad del mismo señor Sepulcre, camino en medio; Este, con parcelas números 12 y 16, propiedad del citado señor Sepulcre, y Oeste, con camino. Por el subsuelo de la finca atraviesa una tubería propiedad de don José Sepulcre Fuentes, que sirve para regar otras fincas del mismo a través de una balsa, situada al Norte, siendo todos los gastos por roturas, deficiencias que se produzcan en dicha tubería por cuenta y cargo del señor Sepulcre, quedando indemne de todo pago el señor Martínez Barbera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 795, libro 458 del Salvador, folio 38, finca número 39.154, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas, de principal sus intereses correspondientes y 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

7. Tierra con algunos plantados, situada en el partido rural de Alzabaras Alto, término municipal de Elche, que tiene una superficie de 48 áreas 93 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 tahúllas 2 octavas 7 brazas y media aproximadamente, y linda: por el Sur y por el Este, con camino; por el Norte, con camino y con Juan Lomorti Ferri, y por el Oeste, con carretera de Elche a Santa Pola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 804, libro 474 del Salvador, folio 189, finca número 39.284, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

8. Un trozo de tierra con algunos plantados y una casa de labor, sito en el término de Elche, partido de Alzabaras Alto, con una extensión de 77 áreas 45 centiáreas, en la que se incluye el sitio de la casa. Linda: al Norte, con tierras de Jerónimo Guillo Agulló y carretera de Santa Pola; al Sur, con finca de José Campello Mora; al Este, con tierras de don Martín Brotóns Pomares, y al Oeste, con las del citado Jerónimo Guillo Agulló. Tiene su riego por la parte del Norte de la finca de doña María Brotóns Pomares y a través de las tierras colindantes de don Emilio Brotóns Pomares y le corresponde el derecho a la mitad de una sexta parte de la presa y aguas eventuales del barranco de San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 959, libro 550, de Santa María, folio 76, finca número 11.024 inscripción novena.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

9. Apartamento derecha, subiendo por la escalera A del piso 1.º, que mide con galería y terraza 90 metros cuadrados, y linda: por el Norte y por el Sur, con terreno que rodea al edificio matriz; por el Este, con el apartamento 1.º izquierda, y por el Oeste, con el piso 1.º izquierda, pero el portal letra B. Es anejo de este apartamento el garaje centro izquierda, entrando, por una superficie de 29 metros cuadrados, representa una cuota de 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 962, libro 160 de Santa Pola, folio-33, finca número 7.853, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y 800.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

10. 5.ª: Apartamento izquierda subiendo por la escalera del piso 1.º, que mide con galería y terraza 90 metros cuadrados, y linda: Norte y Sur, con terreno que rodea el edificio matriz; Este, con el apartamento 1.º derecha del portal A, y Oeste, en el 1.º derecha de este portal B. Es anejo de este apartamento el garaje centro derecha entrando, con una superficie de 29 metros cuadrados. Representa una cuota de 6,25 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro número 2 de Elche, al tomo 734, libro 81 de Santa Pola, folio 180, finca 7.859, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses y 800.000 pesetas para costas y gastos.

11. 16: Vivienda izquierda, Oeste, del piso 4.º mirando desde el pasillo de su entrada, puerta 1, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general y ascensor desde la escalera derecha, Oeste, del edificio, sito en Santa Pola, entre las calles de Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida incluida una terraza en su parte Noroeste de 78,90 metros cuadrados y útil de 62,39. Linda: Norte, avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes, al Oeste, con la calle Perú, mediante terrenos comunes, y en parte, con cuadro de escalera de esta parte; al Sur, con dicho cuadro de escalera y con pasillo común de entrada a las viviendas, y al Este, con la vivienda derecha de esta parte. Representa una cuota del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 106, finca número 10.741, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

12. Vivienda derecha, Oeste, del piso 3.º mirando desde el pasillo de su entrada, puerta 2, del edificio en la villa de Santa Pola, entre las calles avenida de la Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida incluida su terraza en su parte Norte, de 85 metros 60 decímetros cuadrados y superficie útil 50 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la avenida de la Argentina mediante terrenos comunes; al Sur, con el pasillo común de entrada a las viviendas; al Oeste, con la vivienda izquierda de esta parte, y al Este, con la vivienda central. Cuota 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 94, finca número 10.733, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

13. Vivienda central del piso 3.º, puerta 3, del edificio sito en la villa de Santa Pola, entre las calles avenida de la Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida incluida su terraza de su parte Norte, de 85 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 5 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: con la avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes; al Sur, con el pasillo común de entrada a las viviendas, y con cuadro del ascensor; al Oeste, con la vivienda derecha, Oeste, y al Este, con la vivienda izquierda-Este. Cuota 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 844, libro 117 de Santa Pola, folio 97, finca número 10.735, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

14. Vivienda izquierda-Este, del piso 3.º, mirando desde el pasillo de su entrada, puerta 4, del edificio sito en la villa de Santa Pola, entre las calles avenida de la Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida, incluida su terraza de su parte Norte, de 85 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 50 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con la avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes; Sur, con el pasillo común de entrada a las viviendas; al Oeste, con la vivienda central, y al Este, con la vivienda derecha de esta parte. Cuota, el 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 99, finca número 10.737, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

15. Vivienda derecha-Este, del piso 3.º, mirando desde el pasillo de su entrada, puerta 5, del edificio sito en la villa de Santa Pola, entre las calles o avenida de Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida, incluida su terraza de su parte Noroeste, de 76 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 62 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes y con el cuadro de escalera de esta parte, y al Sur, con dicho cuadro de escalera y con el pasillo común de entrada a las viviendas. Cuota el 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 103, finca número 10.739, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

16. Tierra de labor, parte de la llamada «Hacienda de Santa Cruz», situada en el partido de Valverde Bajo, del término municipal de Elche, que mide 2 hectáreas 51 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 26 tahúllas 3 octavas, y linda: por el Norte, con Juan Agulló y Asunción e Irene Alonso; por el Sur, y por el Oeste, con camino, y por el Este, con Diego Mas Sempere, Diego Bonmatí y carretera de Elche a Santa Pola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 882, libro 510 de Santa María, folio 182, finca número 37.516, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 60.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y 12.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Las licitaciones deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial, 14.796-C.

*

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, accidental de esta ciudad.

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 270/79, a instancias de «Cía. Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles, contra don José, doña Amparo y don Antonio Pico Breso, sobre efectividad de crédito hipotecario por importe de 3.283.720 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describirá y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 10 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, 11.ª planta del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 5.250.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, en el edificio que luego se describe, con salida propia a la calle y por la puerta número 2 de la escalera; su interior consta de un local sin ninguna distribución por destinarse a usos industriales; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, patio de entrada a la finca,

caja de escalera y portería; por la izquierda, finca número 1 del Papa Alejandro VI, propiedad de los señores Valle y Martínez, y por el fondo, con Milagros Tomás; y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de 10 enteros por 100.

Forma parte del siguiente inmueble: Un edificio que consta de dos plantas bajas, destinadas a industria o comercio, patio en el centro con escalera y ascensor, que conducen a siete plantas altas, las seis primeras con dos viviendas o pisos por planta y la última de una vivienda a la calle y otra de ático, con terraza enfrente del mismo y una octava planta para terrado de uso común y vivienda de la portería. Está situado en la ciudad de Valencia, con frontera a la calle del Papa Alejandro VI, señalado con el número 3 de policía, donde tiene una frontera de 12 metros 60 centímetros lineales, y una superficie de 271 metros y 40 decímetros cuadrados. Lindante; por la derecha, entrando, solar de don Vidal Valle Brizuela y don Fernando Martínez Salvador; por la izquierda, con edificio uno de la misma calle, propiedad de los señores Vidal Valle y Martínez, y por el resto, con la de Milagros Tomás y otros.

Se halla pendiente de inscripción a nombre de los hermanos Picó Fresco, si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 429, libro 261 de Ruzafa, folio 187, finca 20.765, inscripción primera.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario.—14.168-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 687 de 1980, a instancia de la mercantil «Attor, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, frente a don Francisco Campos García, vecino de Almansa, con domicilio en la calle La Rosa, número 64, sobre reclamación de 2.565.361 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de enero de 1984, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros los adjudicados.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—En los autos, figura la escritura de reconocimiento de deuda de los ejecutados.

Quinta.—Las cargas, si las hubiere, si son anteriores, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas, salen a subasta por primera vez, por haber sido quebrada en las dos tres anteriores ocasiones.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda en planta primera de la calle La Rosa, número 17 de la ciudad de Almansa, de 146,53 metros cuadrados, finca registral número 19.551, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dor-

mitorios, baño, aseo, cocina y terraza en fachada posterior.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta de la calle La Rosa, número 16 de la ciudad de Almansa, de 146,53 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero, más dos terrazas, una en fachada y otra en fondo, finca registral número 19.542.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total en 2.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.215-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 886/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don Enrique Tolón de Galí, doña Encarnación Lloret Guillén, don José Llorca Soler, doña Pilar Tolón de Galí, don Juan A. Tolón de Goli y doña Carmen Sánchez Ripoll, en reclamación de 9.972.310 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 21 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Una quinta parte indivisa de: Terreno situado en la partida de los Angeles, término denominado Roselló de esta ciudad de Alicante, con una superficie de 480 metros cuadrados, dentro del cual existe una pequeña casita de 120 metros cuadrados en planta baja.

Consta de la inscripción 4.ª de la finca 19.643, al folio 198 del libro 422, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante.

Valorada en 200.000 pesetas.

Segundo lote: Una quinta parte de: Casa situada en el barrio de San Antón de esta ciudad de Alicante y de su calle llamada de Diaz Moreu, señalada con el número 41, y hoy con el 33 que hoy se compone de planta baja, primer piso y piso interior segundo con dos viviendas.

Consta de la inscripción 20 de la finca 548 al folio 249 del libro 677 del Registro de la Propiedad número 1 de los de este partido.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tercer lote: Veinte acciones de las mercantil, digo, de la Sociedad «Maracaibo, Sociedad Anónima», domiciliada en Benidorm, partida de Foyetes, sin número, Hotel Benilux, que constan con los números 57 al 76, ambos inclusive.

Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—14.781-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 337/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería; institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Tomás González Martín y doña María Martirio Medina González, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 275.000 pesetas de principal, intereses al 8,50 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 55.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de enero de 1984, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en la barriada de Santo Domingo, en El Ejido, término de Dalías, de tipo duplex, A-2, orientada a calle de nueva creación, a Sur. Construida sobre solar de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Mide ocho metros de fondo y de fachada nueve metros 10 centímetros. La planta baja ocupa una superficie construida de 47 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina y despensa, con idénticas superficies la planta alta se distribuye en tres dormitorios y baño. El resto no edificado está destinado a patio a la derecha de lo construido. Consiste este resto en 25 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, el solar, hoy vivienda A-4; izquierda, calle de 10 metros de anchura, y fondo, el solar anterior, hoy vivienda A-1.

Inscrita al folio 63 vuelto del tomo 1.028 del archivo general, libro 360 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 28.727, inscripción segunda.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.100-3.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha 2 de septiembre de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Leonold, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Aribau, 185, ático, con sucursal en Madrid, avenida de Antonio López, número 140, dedicada al comercio al mayor y al detall, de maquinaria en general, accesorio, utillaje, herramientas y suministros industriales y aparatos eléctricos, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Jaime Salat Mejías y don Emilio Mulet Ariño, y a la acreedora «Banco Popular Español, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—14.011-C.

*

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811/1983, segunda, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga como pobre, contra «Inmovalor, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 31 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciando la con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20 del paseo de la Montaña, número 106, piso tercero, sexta, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 912, folio 175, libro 153 de Granollers, finca número 14.559, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, J. M. Pugnare.—14.235-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1018/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Manuel Piguera Palop, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Com-

panys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 30 de enero de 1984, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 3.—Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda del edificio con frente a la calle Xiprés, sin número, de Torredembarra, de superficie útil 64 metros 79 decímetros cuadrados, más dos terrazas. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y vuelo de la calle Xiprés; izquierda, entrando, vuelo terreno elemento común; derecha, rellano de escalera y vivienda de esta misma planta, puerta primera, y fondo, vuelo del terreno elemento común.

Cuota: Se le asigna un coeficiente de participación en el valor total del edificio de 19,87 enteros por 100.

Registro: Inscrita al tomo 833, libro 72 de Torredembarra, folio 238, finca número 5.859, inscripción primera.

Entidad número 4.—Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta primera del edificio con frente a la calle Xiprés, sin número, de Torredembarra, de superficie útil 64 metros 79 decímetros cuadrados, más dos terrazas. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y vuelo de la calle Xiprés; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda y rellano de la escalera; derecha y fondo, vuelo del jardín de uso exclusivo de la vivienda de la planta baja.

Cuota: Se le asigna un coeficiente de participación en el valor total del edificio de 19,87 enteros por 100.

Registro: Inscrita al tomo 833, libro 72 de Torredembarra, folio 241, finca número 5.861, inscripción 1.ª

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Maríné.—7.911-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382 de 1981 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Bruga, S. A.», en reclamación de 1.121.692

pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de tal valoración, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1.5), el día 17 de enero de 1984, y hora de las once.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.407, de la calle Salamanca, número 10, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 383, folio 37 libro 162 de Gavá. Finca 14.407, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.360.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.119-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.386 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Octans, S. A. Inmobiliaria», en reclamación de pesetas 1.809.962, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedi-

miento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de diciembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Veintiuno.—Piso 4.º, puerta 3.ª, en la 5.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de La Encarnación, donde está señalada con los números 119 y 121.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.531, libro 957, Sección Gracia, folio 199, finca 43.679, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.895 A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/1982-C, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Bordás Teixidor o Teixido, he acordado por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra de cultivo seco, de la localidad de Campepolles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 535, folio 50, libro 11 de Campe-

lles, finca número 535, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 7.313.000 pesetas, el remate saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—14.015-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobreza, contra «Jaf, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de enero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Belchite, número 40, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.817, folio 238, libro 509, finca número 31.137, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.915 A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.414-S de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca hipotecada por «Tejidos Selectos Roig, S. A.», en reclamación de 40.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

la misma sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29, piso ático 3.ª de dicha casa o bloque destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil y aproximada de 92 metros 80 decímetros cuadrados más 40 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la calle Tarragona y vivienda puerta 1.ª de su misma planta; izquierda, con caja de escalera, vivienda puerta 1.ª de su misma planta y patio de luces. Tiene una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, tomo 513, libro 138 del Prat, folio 141, finca número 11.166, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.916 A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.647 de 1982 (sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca hipotecada por «Tejidos Selectos Roig, S. A.», en reclamación de 40.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 80.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de enero de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Fábrica sita en Tarrasa, señalada con los números 6 al 16 de la calle Colón, compuesta de tres edificios o naves en forma de «U», con un patio central. La nave «A», se compone de sótano, con una superficie edificada de 1.110 metros cuadrados. La planta 1.ª de igual superficie edificada. La nave «B», de superficie edificada, en junto, de 655 metros cuadrados; se compone de sótano, planta baja, y la nave «C», con una superficie edificada de 3.742 metros cuadrados. Se compone de semisótanos, sótanos, planta baja y planta piso. Existe además una planta 2.ª para despachos, con una superficie edificada de 150 metros cuadrados. El total edificado, de 7.832 metros cuadrados, y la superficie del solar de 2.988 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 851 del archivo, libro 232 de la sección 1.ª de Tarrasa, folios 80 y 81, finca número 7.850, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—7.986-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487-S, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Marín, contra la finca especialmente hipotecada por María Isabel Álvarez Zaranón, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al 10 por 100 del tipo que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva-

rá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Dos. Piso 1.º, puerta 1.ª, tipo A, de la casa sita en Cervelló, calle Mayor, números 134 y 140, ocupa una superficie útil de 90 metros 8 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de aseos, lavadero y terraza. Linda: frente, caja de escalera, patio interior de manzana y parte con vivienda puerta 4.ª, de esta planta; derecha, entrando, Amadeo Joan; izquierda, vivienda puerta 2.ª de esta planta, y fondo, mediante patio, con finca del señor Sala. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble del 6.01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.676, libro 55 de Cervelló, folio 80, finca número 3.535.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—14.047-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134 de 1981 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra la finca hipotecada por «Construcciones P.A.G.S.S.A.», en reclamación de 1.015.850,67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de enero de 1984 a las once horas.

Finca objeto de subasta

37. Piso ático, puerta 3.ª, escalera izquierda, que es la entidad número 37, en la undécima planta de la casa número 128-130 del paseo de Carlos I de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie de 76,16 metros cuadrados, tiene una terraza de 5,91 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.548, libro 63, Sección 2.ª, folio 77, finca 5.140, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.034-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555-S de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Serres Bosch, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de diciembre a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándose que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Edificio industrial sito en Molins de Rey, con frente a la carretera de Madrid a Francia, en el kilómetro 609,50, en el paraje denominado «Clos», compuesto de planta sótano, que ocupa 522,75 metros cuadrados, de planta baja que ocupa 587 metros cuadrados, un piso alto de 84 metros cuadrados y azotea de cabida 11,00 metros cuadrados, edificado todo ello sobre una porción de terreno de superficie 1.205 metros cuadrados, equivalentes a 31.893 palmos 78 décimos de palmo, también cuadrados. Linda de por junto; por su frente; Suroeste, en línea de 68,30 metros y por la izquierda, Noroeste, en línea de 63,20 metros, con mayor finca de la que procede y se segregó, y por el fondo, Noroeste, en línea de 19,40 metros, con el Canal de la Infanta. Pertenece la descrita finca al señor hipotecante, a saber: En cuanto al terreno por compra a don Joaquín Masdeu Sáenz-Diente, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón Faus Esteve, en 14 de marzo de 1963.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 820 del Archivo, libro 60 de Molins de Rey, folio 165, finca 2.858, inscripción segunda, y en cuanto al edificio, por haber hecho la correspondiente declaración de obra nueva.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.036-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.295/81-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria XVII, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 12 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle General Sanjurjo, 22-26, escalera derecha, piso entresuelo 1.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.504, folio 140, libro 939, finca número 42.516.

Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

El remate saldrá sin sujeción a tipo.

Barcelona, 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.049 A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Nar-

ciso Ranera Cahis, contra doña Magdalena Paris Castillo y don Agustín Boix Paris, en reclamación de 1.991.550 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de enero próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Finca número seis, vivienda de la planta segunda derecha o piso segundo B, de la calle Correos, sin número, y calle Carrero Blanco, número 5, de Palamós, que tiene la misma superficie, linderros, distribución y cuota de participación que la finca número cuatro.

Inscrita al tomo 2.161, libro 90, folio 67, finca 5.400, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.914-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 169 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, asistida del beneficio de pobreza contra «Dace, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la ti-

tulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 que sirvió para la primera subasta que fue de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de subasta y postores.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número uno.—Planta baja, local comercial único con sótanos. Entidad que forma parte integrante de la casa número 5, de la calle Gerona, de esta ciudad. Se halla situado en planta baja, que ocupa toda la superficie edificable de la finca, excepto el vestíbulo, caja de escalera y patios de luces y de planta sótano, con la que se comunica interiormente por escalera privativa, cuyos sótanos ocupan sólo la parte anterior del solar y no tiene salida directa a la calle, sino a través de los bajos. Tiene tres puertas de acceso directo a la calle en la planta baja, y además, una puerta suplementaria al vestíbulo general de la finca. Comprende una total superficie edificada de 719,94 metros cuadrados, de los cuales 445,37 metros, están situados en planta baja y 274,57 metros se hallan en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.211, libro 139 de la sección 5.ª, folio 147, finca 5.615, inscripción segunda.»

Barcelona, 8 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—14.046-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.411/80-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Concorde Promoción número 8, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de enero de 1984 a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8, Edificio Concorde, calle Juan Maragall, sin número, piso 4.º, tercera, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calella, al tomo 729, folio 248, libro 82 de Calella, finca número 8.649, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—8.038-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.613-82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa Tarruella Tarres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 25 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de la avenida de Roma, sin número, planta baja y piso de la localidad de Craixell, «Camp de L'Alba».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 717, folio 34, libro 19 de Craixell, finca número 1.475, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.—8.094-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511-82-3.ª, instado por «Compañía de Industrias Agrícola, S. A.», contra don Juan Manuel Alonso y doña María Trinidad Aragón, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 16 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca terreno edificable de la calle Creu Alta, fachada carretera de Castellar, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.112, folio 213, libro 175 de Sabadell, finca número 8.603, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14.014-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.127/1979-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Fortuny Olaria, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 99, hoy 203, de la calle Laurano Miró, piso 1.º 1.ª, de la localidad de Esplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 932, folio 165, libro 78 de Esplugas, finca número 4.947, inscripción primera, valorada en la cantidad de 420.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.987-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1254/1977, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Clamo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de enero, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle Muntaner, 552-555, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 498, folio 103, libro 496, finca número 22.484, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.670.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.051-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Antonio Ardiñach Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy la

celebración de la primera y pública subasta para el día 19 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Riera de Premiá, 2, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.399, folio 157, libro 219 de San Cristóbal, finca número 12.223, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.844-16.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1848/80-MC, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.» de Financiación, contra don Pedro Volta Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno de Paraje del Pedro, con edificio con fines industriales de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 452, folio 159, libro 43, finca número 1.436.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Superficie: 41 áreas 14 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—5.864-16.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.044/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 10 del edificio sito en Martorell, denominado bloque D del conjunto denominado Solarium, con frente a la avenida Pau Claris, piso entre-suelo, letra E, de la localidad de Martorell.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.418, folio 91, libro 89 de Martorell, finca número 4.718, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.740.000 pesetas, importé que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.090-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Canela, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero de 1984, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Fincas número 20 de la calle Travesera de las Cortes, 375, 8.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 331, folio 191, libro 331 de las Cortes, finca número 21.701, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2.ª Entidad número veintiuno, piso 4.ª, vivienda cuarta de la octava planta de la casa sita en esta ciudad con frente a la travesera de las Cortes, 375, de superficie 74 metros cuadrados más 840 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 331, libro 331 de las Cortes, folio 194, inscripción segunda, finca 21.703. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta el precio de su valoración fijado para cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.126-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/81, 3.ª, instado por

«Security Universe España, S. A.», contra don Alfonso Cánovas Sánchez, he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Local comercial de la calle plaza San Ginés, de la localidad de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, folio 157, libro 108, finca número 9.648

Valorada en la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Vivienda en planta 1.ª, plaza San Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, primera Sección, libro 108, folio 159, finca número 9.650.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Vivienda en segunda planta alta, en Murcia, plaza San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, primera Sección, libro 108, folio 161, finca 9.652.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Vivienda en tercera planta alta, iguales características anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, primera Sección, libro 108, folio 163, finca 9.654.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Vivienda en cuarta planta, iguales características que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, Sección primera, libro 108, folio 165, finca número 9.656.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, igual que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, inscripción primera, Sección primera, libro 108, folio 167, finca 9.658.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—14.120-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1700/80-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Vicente Fuster Folgado, he acordado por providencia de fecha 10 de octubre de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 19, de la calle del Relej, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Sant Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.541, folio 163, libro 602 de Badalona, finca número 29.906.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.215-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/83-C, instado por «Eléctrica Comercial Colominas, Sociedad Anónima», contra don Arcadio Granado Barquero y doña Consuelo Barrero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de enero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 187-189 de la calle Antonio Gaudí, piso bajo, de la localidad de Sant Boi de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 479, folio 180, libro 206 de Sant Boi, finca número 14.831, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Finca número 58 de la calle General Mola, plantas sótano, baja, primera y segunda, de la localidad de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 470, folio 87, libro 204 de Sant Boi, finca número 14.529, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 23.000.000 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—5.802-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Iberica de Decoración, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de octubre de 1983 la celebración de tercera pública subasta para el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno edificable con un complejo industrial (cuatro naves) «Can Buscarons», de la localidad de Montornès del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 923, folio 135, libro 40 de Montornès, finca número 3888, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—Ante mí, el Secretario, 3.216 A.

*

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1076/80-MC, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Ricardo Gorina Oliver, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno edificable, en parte del cual se halla construido un edificio-garaje, a una sola planta. Afecta la figura de un pentágono, tres de cuyos lados tienen frente a las calles de Borrell, antes sin número, hoy número 104, de Turull y del Marqués de Comillas, conteniendo una superficie de 663 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 224, libro 108, folio 72, finca número 3.821, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—8.035-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez (accidental) Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 587/82-3, instado por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra don José González Arenas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa. Finca número 22.484, de la calle Industria de San Baudilio, departamento 14, piso 4.º, casa 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 686, folio 125, libro 125, finca número 22.484.

Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—5.867-16.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.300/1982-A, instado por «Unilec, Sociedad Anónima», contra don José María Illabamendi Ceconaro, ha acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Vivienda de la calle Cigordia, número 4, hoy 18, calle José Antonio Primo de Rivera, piso 2.º, de la casa denominada «Murueña», en Zarauz; inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, número 6.949.

Valorada en la cantidad de 530.000 pesetas.

Se valora en una cuarentaiochoava parte indivisa en pleno dominio, y una cuarentaiochoava parte indivisa, en nuda propiedad.

2. Planta baja, en participación de una quinta parte en los elementos comunes de la casa denominada «Murueña», número 14, de la calle Cigordia, hoy número 18, de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Zarauz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 799, libro 132, de Zarauz, folio 226, finca número 6.950.

Se valora en una cuarentaiochoava parte indivisa en pleno dominio, y una cuarentaiochoava parte indivisa en nuda propiedad, en la cantidad de 550.000 pesetas.

3. Edificio sito en detrás de la casa denominada «Murueña», esta última número 18, de la calle Primo de Rivera, de Zarauz, consta de planta baja y primer piso alto, ocupa, 138,82 metros cuadrados, más una faja de terreno de 20 metros cuadrados, o sea, en junto, 178,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zarauz, digo, de Azpeitia, al tomo 660 del archivo, libro 79 de Zarauz, folio 148 y finca número 2.429 duplicado.

Se valora en una cuarentaiochoava parte indivisa en pleno dominio, y una cuarentaiochoava parte indivisa, en nuda propiedad, en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que para tomar parte en el remate servirá de tipo el 10 por 100 de la valoración de cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.121-C.

*

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/1983, (sección 2.ª), ins-

tado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta, el día 8 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4, de la calle paseo Sindicato, local D), de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.739, folio 76, libro 113, finca número 6.656, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.921.750 pesetas.

Barcelona, 13 de octubre de 1983.—El Juez, Fernando de la Torre.—El Secretario, J. M. Pugnare.—8.029-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 771/1981, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra «Promotora Bahi, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de octubre, la celebración de tercera —sin sujeción a tipo—, pública subasta el día 12 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Batería, 48-50, piso 1.º, 1.ª, escalera A, de la localidad de Montcada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 648, folio 25, libro 201, finca número 10.556, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—8.027-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 201-A de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra don José Galvañ Puig, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Casa de planta baja edificada sobre pilares, sita en el término de Creixell, urbanización "Las Moriscas", en una calle sin nombre, solar número 94, compuesta de recibidor, comedor-estar y terraza, de superficie construida 89 metros 82 decímetros cuadrados; ocupa parte del citado solar número 94, de superficie 493 metros 42 decímetros cuadrados, lindante: Norte, o frente, en una línea de 17 metros, con calle sin nombre; Oeste o derecha, entrando, en línea de 29 metros, con parcela número 95 de don José Galvañ Puig; Sur o detrás, en línea de 17 metros, con finca de Juan Marcó Rovira, y Este o izquierda, en línea de 29 metros, con parcela o solar número 93 de don Raúl María Mir Ragús.»

Inscrita en el tomo 537, libro 12 de Creixell, folio 216, finca número 981, inscripción segunda del Registro de la Propiedad del Vendrell.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.214-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 881/82-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de enero a las once horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, una vez hecha la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número veintiocho.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 4.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados y su coeficiente es de 3,27 por ciento.

Inscrita en el Registro de Terrassa, tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 103, finca 14.035, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.220-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 95/81-C, instado por don José Luis González Saldúa y don Raimundo Güell Fortuny, contra don Matias García Celadilla, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Número 1.—Finca sin número, hoy 15, bloque B, de la calle Caldas, término de La Llagosta, piso planta baja, de la localidad de La Llagosta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 974, folio 227, libro 27 de La Llagosta, finca número 3.933, inscripción segunda, valorada en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Número 1 bis.—Finca sin número, hoy 15, bloque B, de la calle Caldas, término de La Llagosta, planta baja, de la localidad de La Llagosta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 974, folio 229, libro 27 de La Llagosta, finca número 3.934, inscripción segunda, valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Cantidades que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.377-16

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.555 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga de pobre, contra don Francisco López Rodríguez y Serafina Réyez Durán, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso, con un patio contiguo, sita en San Miguel de Fluvià, calle del Mar, número 9, de superficie el patio 100 metros cuadrados y la casa 120 metros cuadrados. Linda: frente, Oeste, con dicha calle; derecha, saliendo, Norte, Saturnino Palomer; izquierda, Sur, camino que va al río Fluvià, y espalda, Este, con José Pagés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 640, libro 3, folio 36, finca 118, inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.031-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61 de 1979-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Calpisa Catalana, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 9 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 67.—Piso 5.ª, letra A, situado en planta 5.ª, sin contar bajo ni entreplanta del portal 2 de la torre número 6, manzana B del Polígono de Ordenación «Can Enseña», 2.ª fase, en Barcelona. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall», pasillo y te-

rraza. Ocupa una superficie construida de 81,19 metros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con un patio; a la espalda, con proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando con el referido patio y con la puerta A del portal, y a la izquierda, con la escalera, con el renetido rellano y con la puerta B de su misma planta.

Le corresponde en el valor total del edificio y, por tanto, en sus elementos comunes y gastos un coeficiente de 0,00085, contribuyendo a los de su portal con el de 0,8177.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.593, libro 1.085 de San Andrés, folio 31, finca 71.252, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.032 A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por don Fernando Núñez Martínez, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercer.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Finca número cincuenta y uno.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 107, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 107, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas, y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene, además, como anejo dos plazas de parking señalizadas con los números 51

y 52, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Coeficiente 3,700 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 87, finca 23.452.

Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez. Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.879-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849 de 1983-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de 1.935.272 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que tomen parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote

«Número ochenta y seis.—Sexto, tercera, departamento destinado a vivienda, vivienda tipo B, escalera 2.ª de la casa número 1.178-1.180 de la avenida José Antonio de esta ciudad, con entrada por la meseta de la escalera, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero, con una superficie edificada de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera;

derecha, entrando, patio interior y vivienda puerta cuarta de la misma planta, escalera tercera; izquierda, meseta de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, y fondo, avenida José Antonio Primo de Rivera. Cuota de participación 0,61 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.484, libro 23, Sección Cuarta, folio 35, finca número 1.838.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de debitorio en 1.486.000 pesetas.

Segundo lote

«Número ciento treinta y tres.—Sexto, tercera, departamento dedicado a vivienda, vivienda tipo B, escalera tercera de la casa número 1.178-1.180 de la avenida José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, con acceso por la meseta de la escalera, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero, con una superficie edificada de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior y finca de «Fiesta»; izquierda, meseta de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, y fondo, avenida José Antonio Primo de Rivera. Cuota de participación de 0,61 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.484, libro 23, Sección Cuarta, folio 129, finca número 1.932.

La finca descrita ha sido tasada en 1.486.000 pesetas.

Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.128 A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301 de 1983 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares—que litiga de pobre—, contra «Promotora Cerdanyola, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 12 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Pasaje Sant Quinti y carretera de Barcelona a Sabadell, piso 2.º, de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.870, folio 201 de Cerdanyola del Vallés, finca número 20.138, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas, y es el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, o sea, 1.181.250 pesetas.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.028 A.

*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.161/1981, pd, instado

por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Pirineo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial: Finca número 15, de la calle avenida José Antonio, piso entresuelo, de la localidad de Viella, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, folio 52, libro 33, finca número 2.728, valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.030-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.654 de 1981, por «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Barcones Lafuente, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 2.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa-chalé situada en la parcela número 7, letra Q, con frente a un camino de uso público de la urbanización «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa una superficie lo edificable de 50 metros cuadrados y está edificada en un solar de 2.040 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.340, libro 83, folio 145, finca número 5.517, inscripción segunda.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—14.259-C.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.081/1983 (tercera), instado por «Instituto Español Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Monclus Escapa y doña Carmen Baró Ibarz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 30 del polígono industrial «Valle del Cinca», calle E, piso almacén, de la localidad de Barbastro; se trata de un almacén que ocupa parte de tal parcela, el terreno mide 4.893 metros 64 decímetros cuadrados, el edificio consta de una nave de 60 por 18 metros, con un edificio representativo en la esquina Noroeste, de dos plantas, con cubierta de placas de fibrocemento con aislante térmico. Ocupa lo edificado 1.080 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 594, folio 116, libro 130, finca número 10.462, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.922.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—14.237-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado, accidental, Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 982/1981-C, instado por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mercader Colomer y doña Nuria Costa Bou, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 9 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle del Padre Coll, piso cuarto, segunda, de la localidad de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.156, folio 93, libro 215 de Vic, finca número 7.124, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.630.000 pesetas; sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—14.238-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Albarada Viñas y doña Isabel García García, en reclamación de 3.655.602,41 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera y única de la planta segunda o ático, de la casa sita

en la avenida de Alemania, sin número, de la Urbanización «Jardín de Europa», del término de Calafell, haciendo esquina la avenida de Inglaterra. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: tomando como frente la puerta de entrada al piso, por sus cuatro puntos cardinales, en proyección horizontal con el espacio y en proyección vertical con terreno de la Comunidad; encima, con el espacio, y debajo, con viviendas nuevas, primera, segunda y tercera de la planta primera. Cuota: le corresponde un coeficiente de 19 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 584, libro 101 de Calafell, folio 221, finca 8.139, inscripción primera.

Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—210-A.

*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/83-pd, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Edificios Populares, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de enero próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casas A y B, de la calle Acequia que constituye el apartamento 59, piso 2.º, 5.º, de la localidad de Canovellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 817, folio 153, libro 30, finca número 2.995, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—218-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Andrés Grau Avila, en reclamación de 313.108,94 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el

demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Planta semisótano, puerta única, vivienda de la casa número 16, de la calle Cibrés, barriada del Guinardó, de esta capital. Superficie 73 metros 43 decímetros cuadrados y patio anejo de 37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.320, libro 1.235, folio 109, finca 73.201, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 8.217-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.501 de 1982 (Sección), promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaquin, contra don Estanislao Sevil Guinovart, en reclamación de 9.188.291 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en pesetas 10.200.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de enero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en término de Tarragona, agregado de Tamarit, partida La Mora o Prat de La Mora, procedente de la heredad «Mas del Marqués». Cabida 560,98 metros cuadrados, iguales a 14.754 palmos cuadrados. Es la parcela 25 de la urbanización de la finca matriz. Linda: al frente, Sur, con calle de la urbanización; derecha, entrando, Este, con parcela número 24, adquirida por doña Catalina Nadal Company; a la izquierda, Oeste, con parcela número 26 de la urbanización, y fondo, Norte, con parcelas 22 y 23 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 846, libro 299, folio 174, finca 18.514, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.878-16.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/83-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra don Narciso Pla Carreras, he acordado por providencia de fecha 18 de octubre la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, y pública subasta el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno de forma irregular, con pinos situado en la colonia de Miguel de Conteras, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 000, folio 83, libro

236, finca número 9.002, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.213-A.

*

En el proceso ejecutivo número 775 de 1979-A, seguido ante este Juzgado, ha sido practicada la siguiente:

Liquidación de intereses y tasación de costas, que practica el infrascrito Secretario en los autos de juicio ejecutivo número 75/1979-A, promovidos por «Banco Condal, S. A.», contra «Inmobiliaria Confital, S. A.», don Carlos Martí Barceló, don Manuel Fuentes Irurozqui y don José Jiménez Mellado, a cargo de dichos demandados.

Intereses:

El capital reclamado, de 5.956.723,33 pesetas, desde el día 18 de enero de 1983, en que se ordenó hacer el pago, al interés pactado del 9,50 por 100, devenga la cantidad de 2.040.300 pesetas de interés, salvo error u omisión.

Costas:

	Pesetas
Honorarios Letrado Sr. Roca	415.000
Adeiantos Procurador señor Sans, por estos conceptos:	
Bastanteo y acepto	15.400
Reparto	65
Papel timbrado y reintegro autos	5.550
Exhortos a San Lorenzo y Navalcarnero	152.058
Minuta Perito Sr. Rivera	75.000
Edicto diario avisos	28.193
Edicto BOE	82.954
Derechos Procurador señor Sans, por estos conceptos:	
Testimonio de poder, certificación y desglose	5.080
Obtención de copias (D. G. tercera)	8.100
Cumplimiento de despachos (art. 62)	37.200
Juicio (arts. 1.º y 10)	36.400
Apremio (arts. 79 y 80)	18.200
Tasación de costas (arts. 57, tercero)	850
Liquidación de intereses	850
Entrega de cantidad (art. 78)	1.800
Efectividad embargo (art. 57, cuarto)	2.000
Liquidación 1.497/79	54.490
Liquidación 549/80	10.365
Liquidación 663/83	42.185
Total pesetas	991.738

Habiéndose acordado notificar a los demandados dicho acto procesal, dándoseles vistas, para que dentro del plazo de cinco días puedan manifestar al respecto, lo que estimen procedente.

Y para conocimiento y efectos de los ignorados herederos o herencia vacante a don Manuel Fuentes Irurozqui, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Boadilla del Monte, calle Mansilla número 5, y de la Entidad «Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima», que lo tuvo en Madrid, calle Goya, número 14, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—5.911-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372 de 1983, promovidos por

«Cavall de Troia, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Salvador Dalmáu, doña Josefa Illa y don Juan García Illa, en reclamación de 3.041.100 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

17.—Vivienda situada en el piso 5.º, puerta D, del edificio sito en Sabadell, calle Buxeda, número 65. Coeficiente, 7 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.265, libro 514 de Sabadell, Sección 1.ª, folio 9, finca 18.256, inscripción 3.ª, Registro de Sabadell.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.284-C.

BETANZOS

Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de doña María Luisa Quintela Tomé, con el número 241 de 1983, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús Quintela Viqueira, hijo de Antonio y de Petra, nacido en Salto-Oza de los Ríos, el día 3 de diciembre de 1899, casado con doña Antonia Tomé Iglesias, que se ausentó de su domicilio sito en Oza de los Ríos, por razón de trabajo, como empleado en RENFE, a diversos puntos donde estuvo destinado, habiendo ascendido a Factor en el año 1936 y siendo destinado a Astorga, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario, Luis García Patiño.—5.827-2. 1.ª 11-11-1983

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 630/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que litiga en concepto de pobreza legal, contra doña María del Carmen de Domingo, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

Local de negocio del sótano primero, situado a la izquierda según se baja por la escalera, de una superficie aproximada de 197,70 metros cuadrados, sito en la calle Mazustegui, 24, de Bilbao-Begoña, valorado para la segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.061-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 175/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra los herederos de don Eloy Benjamín Arévalo y doña Francisca Larrea Ochandiano, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspon-

diente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Local o lonja comercial primero, entrando a la derecha, en la planta menos dos (elemento número uno), con entrada independiente por calle Autonomía o parte zaguera. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 10 enteros y 65 centésimas por 100. Forma parte de la casa número 23 de la calle Miguel de Cervantes, de Sestao, por la cual tiene un portal de entrada y con fachada a la citada calle Miguel de Cervantes por su parte delantera, y a la calle Autonomía, por su parte zaguera. Consta de ocho plantas. Inscrita al tomo 1.923, libro 140 de Sestao, folio 29, finca número 12.253, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.063-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 583/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra «Inmobiliaria Bastobiza, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 8.250.000 pesetas, o sea, 4.887.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento número 77 o vivienda de derecha izquierda, del piso o planta alta cuarta, de la casa número 8, de la calle Aureliano Valle, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.059-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 613/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Alfonso Carlos Nuñez Asporosa y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso principal, derecha de la casa señalada con el número 56 de la calle Doctor Arellza, de Bilbao. Inscrita al tomo 396, libro 301, de Bilbao, folio 205, finca 9.725, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.060-A.

*

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, Vizcaya,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección 1.ª, bajo el número 1.013/1983 (1.ª), se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Coto Minero Merladet, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Doctor Arellza, 10, 2.ª izquierda, en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada declaración legal de suspensión de pagos de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—14.053-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 100/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por

el Procurador señor Rodrigo, contra don Félix González Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 2.130.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción, del edificio en Coslada, calle José Antonio, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 51, 53, 55 y 57, con acceso por el portal 53. Es anejo a este piso el cuarto trastero situado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 751, libro 224, folio 220 finca número 18.84, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.057-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.143 de 1981, se tramitan autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Julián Jauregui Salas, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de enero, y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor conti-

nuarían subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 2. Local comercial de la planta baja, situado a la derecha del portal, de la casa número 2. Superficie 25 metros cuadrados. Tipo para la subasta: 1.475.000 pesetas.

Elemento número 3. Local comercial de la planta baja, situado a la izquierda del portal, de la casa número 2. Superficie 27 metros cuadrados. Tipo para la subasta: 1.475.000 pesetas.

Elemento número 25. Local comercial de la planta baja, situado a la derecha del portal, de la casa número 1. Tipo para la subasta: 1.475.000 pesetas.

Elemento número 28. Local comercial de la planta baja, situado a la izquierda del portal, de la casa número 1. Tipo para la subasta: 1.475.000 pesetas.

Elemento números 6, 7 y 8, que corresponden a los pisos 3.º, 4.º y 5.º centros del tipo F, del portal número 2. Superficie para cada uno 102,98 metros cuadrados. Tipo para la subasta de cada uno: pesetas 1.050.000.

Elementos números 14 y 15, que corresponden a los pisos 4.º y 5.º centros del tipo E, del portal número 2. Superficie 104,41 metros cuadrados cada uno. Tipo para la subasta de cada uno: 1.050.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en Munguía, calle Berteiz.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.056-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 359/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Julián Sádaba Pascual y doña Rufina Murguía Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.507.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento número 13 o vivienda derecha del piso 2.º derecha de la casa

número 30 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri, inscrita al libro 105 de Basauri, folio número 27, finca número 7.557, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.062-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 449/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra «S. A. Fuentes», en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 19.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Parcela de terreno, en el cerro de Urlos, jurisdicción de Ortuella, de Vizcaya, que tiene una superficie de 2.755 metros 45 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—8.058-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el señor Múzquiz, contra «Hierros Vidaurrета, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 9 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Heredad en el barrio de Larrondo, procedente de las denominadas «Loopobualde» y «Ugaldegure-Larra», sito en la anteiglesia de Lujua, sobre dicha finca se encuentran los siguientes pabellones: pabellón principal de 2.541 metros cuadrados, de una sola planta y adosado al frente otro pabellón de 205 metros cuadrados de planta baja, planta primera con oficinas y almacén, y planta segunda con oficina comercial y un pabellón auxiliar, 75.000.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—7.925-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 580/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora doña Rosa Rodríguez Molinero, contra doña Concepción Fernández Quintanilla y su esposo, don Carlos Esteban de Blas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º derecha, de la casa señalada con el número 4, del barrio de Nocedo, término municipal de Zalla.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.518-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.385/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Múrciz, contra otros y don Javier Calvo Zabalgotia sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de enero y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Finca rústica al sitio de El Peral, Ayuntamiento de Mena, de 54.100 metros cuadrados, valorado en pesetas 2.705.000.

Segundo lote: Finca rústica al sitio de «Las Casetas», Ayuntamiento de Mena, de 53.000 metros cuadrados, valorado en 2.650.000 pesetas.

Tercer lote: Finca rústica al sitio de «Sanlobo», Ayuntamiento de Mena, de 14.180 metros cuadrados, valorada en pesetas 709.000.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—7.924-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 178/1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representado por el Procurador señor Allende contra don José Cascales Gallardo y doña Inés Ramírez Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda, letra A, del piso 1.º, de la casa en Urizarri, Begonia, Bilbao número 3, de la calle en proyecto sin nombre, bloque número 3, de las construcciones.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.055-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.520 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal (asistida con el beneficio de pobreza), contra don Tomás Ahedo López Molina y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 9 del mes de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de la subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta de 2.250.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, el no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 61.—Vivienda izquierda del piso bajo del portal número 7 (bloque III). Tiene una superficie útil de 91,59 metros cuadrados. Representa en los elementos comunes el 1,42 por 100 y le corresponde como anejos los camarotes señalados con los números 3 y 4. Forma parte integrante del edificio arquitectónico en Gorriz, compuesto de tres bloques, llamados I con frente a la calle General Mola, II, con frente a la plaza del Requeté y III con frente a la travesía de las Cruceñas. Inscrito al libro 73 de Gorriz, folio 10, finca 5.198, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.045-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1025/1183, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representada por la Procuradora señora Velasco Goyenechea contra don Jesús Ruesgas Gómez y doña María Aránzazu Latorre Peña, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de diciembre, y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 1.600.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, izquierda izquierda, zaguero, del portal número 3, mide 106,94 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 2 y 3, de la plaza de Alangos de Guecho.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.053-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 379/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Javier Taleda Jaime y doña Milagros Liébana Carrera, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por correspondien-

te certificación registral, el cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra del piso 5.º del bloque 1, hoy número 15, de la calle Señorío de Vizcaya, de Galdácano.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.123-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 603/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Comercial Radio Reguera, S. A.», Hurtado Amézaga, 16, Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Local a la derecha del portal, que mide 88 metros 57 decímetros cuadrados.

Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Paulino Mendivil en Las Arenas, Guecho.

Referencia registral: Libro 397 de Guecho, folio 201, finca número 21.678, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta con rebaja del 25 por 100: 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.774-C.

BURGOS

Edictos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Miguel Hellos Quintana, y su esposa doña María Carmen Amiruaga Diego, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 10 de enero próximo, del año 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Elemento número treinta y cinco (35), vivienda situada en la planta primera de la casa número 7 de la calle la Mata, que linda: Este o frente, escalera derecha, fachada zaguera del edificio; izquierda, fachada principal que da a la calle la Mata; fondo, patio, mide 65 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con el 2,91 por 100, forma parte del edificio sito en la calle de la Mata, de Villasana de Mena, integrado por tres casas señaladas con los números 5, 6 y 7 que se hallan separadas entre sí por dos escaleras exteriores que sirven de acceso a sus viviendas colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 748, libro 284, folio 192, finca 24.011. Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 2.550.000 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—4.341-D.

*

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Municipal contra don José Antonio de los Mozos Plaza y su esposa doña Carmen Escribano López, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble objeto de hipoteca que al final se describirá.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 12 de enero de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

1. Finca urbana, sita en Burgos, número 18, vivienda mano izquierda de la planta alta quinta de la casa señalada con el número 9 de la calle Clunia, con fachada también a la calle de Alfonso X el Sabio, con superficie de 121 metros cuadrados y 60 decímetros, de los que 3 metros y 41 decímetros cuadrados son de terraza; se compone de seis habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza a fachada y patio. Linda: Norte, con patio interior de la finca y la que construyen los señores Ortega Abajo, en la calle Alfonso X el Sabio; Sur, calle Alfonso X el Sabio; Este, con casa ya construida de los señores Ortega Abajo, y Oeste, con vivienda derecha, ascensor y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de siete enteros y diez centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 2.450, libro 76, Sección Primera de Burgos, folio 163 vuelto, inscripción tercera, finca 5.400.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—4.342-D.

*

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, en la representación de «Castellana de Lanas, S. A.», dedicada a compraventa, claseo y lavado de lanas, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida en resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—14.247-C.

FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado número 1 y con el número 219/83, se tramita a instancia de don Manuel Díaz López, mayor de edad, casado, mecánico y vecino del Puntal - N e d a , expediente para declarar el fallecimiento de los hermanos José y Manuel López Fernández, hijos de Antonio y de Dolores, naturales y vecinos que fueron de Neda, de donde se ausentaron, sin que, desde hace veinte años, se hayan tenido noticias de los mismos.

Ferrol, 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—5.783-3.

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que por auto de 15 de octubre corriente, dictado en el expediente que se siguen en este Juzgado con el número 96 de 1983, se declaró en suspensión de pagos a los comerciantes individuales don Juan y don Saturnino Gómez Sánchez, mayores de edad, vecinos del municipio de Narón, en este término judicial, con domicilio en carretera de Cedeira, kilómetro 1, y se convocó a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar a la hora de dieciséis treinta del próximo día 5 de diciembre del corriente año, con citación de los acreedores.

Dado en Ferrol a 15 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—14.367-C.

GANDIA

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Gandia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 679 de 1982, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Juan Borrel Santonja y su esposa, doña Encarnación Catalá Pons, en (autos aut), digo, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 23.—Vivienda en piso 3.º, puerta 5.ª, tipo C, recayente al chaflán de las calles Guardamar y avenida del Mar de Gandia, tiene su acceso por el zaguán de la escalera de la izquierda de la calle Guardamar, hoy señalada con el número 20 con servicio de ascensor. Comprende una superficie de 120 metros cuadrados y cita desde la avenida del Mar, l'inda: derecha, calle Guardamar; izquierda, vivienda puerta 6.ª de la otra escalera; fondo, caja de escalera y vivienda puerta 5.ª, tipo D de esta escalera.

Inscrita al tomo 1.200, libro 467 de Gandia, folio 152, finca 28.083.

Su valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Gandia, 24 de octubre de 1983.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz. El Secretario.—14.787-C.

GERONA.

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179 83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Francisco Lechuga Ayala, en virtud de resolución de esta fecha, dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 11 de enero de 1984 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 813.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en el piso 2.º, puerta 2.ª, escalera 58, de la casa sita en Salt, calle Angel Guimerá (Gerona), de superficie útil 85 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior con lavadero. Lindante: Norte, vuelo de la planta baja; Este, la vivienda de la misma planta, escalera 56, 2.ª; Sur, patio de luces, la vivienda misma planta y escalera 3.ª, el ascensor y la escalera, y Oeste, la vivienda de la misma planta y escalera primera. Tiene asignado un coeficiente de 0,65 por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 2.138, libro 136 de Gerona 5.ª, folio 61, finca número 5.329 «N», inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Gerona a 13 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.097-A.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de diciembre a las doce horas se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, subasta, para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 718 de 1980, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra don Ricardo González Moreno, don Miguel Angel Ruano Alvarez y don José Luis Donoso Araque.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de

la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.ª Tercera parte indivisa del piso o vivienda entresuelo izquierda de la calle Castelló, 42, de Madrid, consta de 10 habitaciones, cuarto de baño, despensa, cocina, water de servicio y dos halls, mide 176,11 metros cuadrados, posee cuarto trastero en el sótano de 13,15 metros cuadrados.

Valorada dicha parte en 2.900.000 pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de plaza de garaje aparcamiento designado con el número 91 en la casa número 35 de Núñez de Balboa de Madrid, de 12 metros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

3.ª Tercera parte indivisa de local de oficina número 3 en planta segunda del número 35 de Núñez de Baboa de Madrid. Mide 86,86 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.00 pesetas.

4.ª Tercera parte indivisa, vivienda letra A, segunda planta de la casa número 35 de la calle Núñez de Baboa de Madrid, de 241,80 metros cuadrados.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

5.ª Tercera parte indivisa de la vivienda letra B, segunda planta del edificio anteriormente indicado, mide 223,82 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6.ª Tercera parte indivisa de plaza de aparcamiento número 4 en el número 43 de la calle Goya de Madrid, mide 12 metros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

7.ª Tres novenas partes indivisas, piso tercero, letra C, calle Bolivia, número 17 de Madrid, superficie de 110 metros cuadrados, aproximada.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.772-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta, para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 148 de 1982, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra otros y don Francisco Hurtado López.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

Rústica.—Suerte de tierra de secano, con algún monte de chaparras, en la parte de la Humbría del Cortijo de San Antonio, término de Piñar, de cabida 38 fanegas 2 celemines y 3 cuartillos equivalentes a 17 hectáreas 94 áreas 81 centiáreas que linda: al Oeste, tierras de doña Carmen Hurtado López; Sur, camino de Piñar al Moralejo; Este, doña Petronila Hurtado López, y Norte, con el río de Piñar. Dentro del perímetro de esta finca existe una vivienda. Inscrita al folio número 29 del libro 36 de Piñar, tomo 798, finca número 1.419.

Ha sido valorada en cinco millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta (5.384.430) pesetas.

Rústica.—Olivar en la solana del Cortijo de San Antonio en Piñar, de cabida 38 fanegas 2 celemines y un y medio cuartillos, equivalentes a 17 hectáreas 93 áreas, linda: al Oeste, doña Carmen Hurtado López; Sur, con la acequia del Cortijo de la Canal; Este, doña Petronila Hurtado López, y Norte, con las del Cortijo de la Nora, de don Antonio Ballesteros. Inscrita al folio 22, del libro 31 de Piñar, tomo 595, finca número 1.420.

Ha sido valorada en veintiséis millones ochocientos noventa y cinco mil (26.895.000) pesetas.

Rústica.—Secano, con algún monte de encinas, en la Humbría del Cortijo de San Antonio, término de Piñar, de cabida 38 fanegas 11 celemines y 2 cuartillos y medio, equivalente a 18 hectáreas 29 áreas y 72 centiáreas. Linda: al Oeste, don Francisco Hurtado López; Sur, con el camino de Piñar al Moralejo; Este, tierras de doña Teodora Hurtado López y con el barranco al Moralejo, y Norte, con el río de Piñar. Inscrita al folio 232, del libro 26, de Piñar, tomo 504, finca número 1.426.

Ha sido valorada en siete millones trescientas dieciocho mil cuatrocientas ochenta (7.318.480) pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.515-A.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos incidentales de separación conyugal número 524/83, seguidos a instancia de doña María Begoña Yusta González, contra don Agapito García Delgado, se emplace por medio de la presente a dicho demandado para que dentro del término de veinte días se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Dado en Guadalajara a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—Ante mí.—13.938-C.

HOSPITALET

Cédula edictal

A los efectos pertinentes se notifica que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Hospitalet, promovido por doña Consuelo Arroyo Aguado, que goza del beneficio de pobreza legal, se sigue con el número 354 de 1980, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Cristóbal Rafols Canals, natural de San Lorenzo de Hortons (Barcelona), el cual se incorporó a filas al ser llamado su reemplazo en el sector republicano, marchando al frente el 12 de noviembre de 1938, al sector del frente del Segre, y del que no se tienen noticias

desde el 22 de diciembre de 1938, suponiendo falleció en el mencionado frente en acción de guerra.

Hospitalet, 17 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial, José María Marín. 13.246-E. 1.ª 11-11-1983

IGUALADA

Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 389 de 1982, de la Entidad «Cartonajes Sabat y Pagés, Sociedad Anónima», domiciliada en Igualada, calle Balmes, número 26, dedicada a la fabricación de cajas y embalajes de cartón, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrado el día 8 de septiembre de 1983, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes:

Dado en Igualada a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—13.950-C.

*

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por la Entidad «Calicoantos, S. A.», con domicilio en Igualada, en paseo de Mosén Jacinto Verdager, número 152, que tiene por objeto la fabricación y comercio de toda clase de tejidos, en especial los de género de punto y sus derivados. Habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrados Interventores a don Salvador Tomás Santacana, con domicilio en calle Magin, 70, 2.ª; don Antonio Vives Solé, con domicilio en calle San José, número 66, 2.ª, y al legal, representante de Banco Comercial, como acreedor.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 17 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—14.216-C.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Carmen Alvarez Mosquera se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Fernando García de la Fuente, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y María, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para ignorado paradero en los primeros días del mes de febrero de 1973, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.825-2. 1.ª 11-11-1983

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 375 de 1983-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Gali-

cia, representada por el Procurador señor López-Rioboo contra don Manuel Fernández Vázquez y su esposa, doña Marina Seijo Piñeiro, mayores de edad, empleado el primero y sin profesión especial la segunda, con domicilio en Alférez Provisional, número 18, 4.ª derecha, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Número 11. Piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 18 de la calle Alférez Provisional. Es un local destinado a vivienda, situado en la 4.ª de las plantas altas del edificio y mide la superficie útil de 64 metros 58 decímetros cuadrados. Confina con relación a su entrada por la escalera: frente, cañón de escaleras y del ascensor y piso 4.º izquierda de esta planta y con el patio de luces interior; derecha, entrando, con el piso interior de esta propia planta, e izquierda, la calle de Alférez Provisional y don Serafín Rodríguez López.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez y treinta del día 19 de diciembre próximo y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 510.000 pesetas para la finca, que fue el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.897-A.

LAS PALMAS

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en los autos número 430-V de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 29, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, sobre reclamación de préstamo hipotecario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra la «Cooperativa Canaria de Tallistas» (COCADE), domiciliada en esta ciudad, en Vial, número 5, urbanización «El Cebadal», he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 de su valoración, la finca hipotecada, propiedad de la Cooperativa deudora, que se describe así:

1.ª Urbana. Edificio de dos plantas y sótano, que va distinguido en la actualidad con los números 54-56 de gobierno de la calle Italia, barrio de Santa Catalina, sitio en Los Arenales, que ocupa una extensión superficial de 683 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frontis, con calle de su situación; al Naciente o derecha entrando, en línea de 25 metros 50 centímetros, con edificio propiedad de don Antonio Sánchez Ortega, en cuanto a la planta primera alta y

posteriores, y en cuanto a la planta baja y sótano, con la finca que se describe a continuación, propiedad de COCADE, cuyo edificio es el número 52 de la calle Italia, con fachada también a la calle Más de Gaminde; al Poniente o izquierda, en línea también de 25 metros 50 centímetros, con edificio construido sobre solares que eran de doña Nieves García Plasencia y don José Medina Afonso, y por el Norte o fondo, en línea de 26 metros 30 centímetros, con lo que fueron solares, hoy edificios, de don Juan Socorro González, don Bartolomé Salvador Rodríguez D'epe y don Manuel Caballero Castro, hoy, parte de este lindero lo constituye un edificio que da su frontis a la calle Blasco Ibáñez, propiedad de COCADE, que es la finca que se describirá a continuación como:

3.ª Sobre toda la extensión superficial de la última planta, la entidad propietaria, a sus expensas y sin que deba nada a nadie por materiales y mano de obra, ha construido otras dos plantas más, cuya obra nueva declaró en la propia escritura de constitución de hipoteca.

Quedó gravada para responder de pesetas 32.000.000 de principal, 16.000.000 de pesetas de intereses y 5.000.000 de pesetas para costas y gastos en su caso, y se valoró a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

Se inscribió la hipoteca al folio 150 del libro 139, finca número 9.747, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del precio de valoración antes indicado, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse con antelación el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Las Palmas a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—14.812-C.

LINARES

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad de Linares y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de divorcio, registrados bajo el número 171/1982, instados por el Procurador don Salvador Marín Páego, en nombre y representación de don Manuel Pérez Navas, mayor de edad, casado, vecino de Linares y con domicilio en barridada a la Paz, bloque número 32, 4.º A, contra su esposa doña Pilar Jiménez Pérez, mayor de edad, en ignorado domicilio y paradero; y en cumplimiento de lo acordado en auto de esta fecha, se extiende el presente a fin de notificar a la demandada la sentencia dictada en los autos de divorcio número 171/82, cuyo fallo copiado literalmente es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Salvador Martín Páego en la representación que ostenta

de don Manuel Pérez Navas, que ha comparecido asistido del Letrado don Alfonso Serrano Miñán, debo declarar y así lo hago el divorcio de don Manuel Pérez Navas y de su esposa doña Pilar Jiménez Pérez.

Que no existiendo hijos en referido matrimonio, se dará conocimiento de esta sentencia al Registro Civil de Linares para que tomen en él la oportuna nota. Las costas causadas en el presente procedimiento irán a cargo de la parte actora.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Jiménez Pérez, bajo los apertamientos de Ley, se extiende el presente en Linares a 16 de septiembre de 1983.—El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—5.784-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 476 de 1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Angel Bazán Herce, en nombre y representación de «Barren Rioja, S. C. L.», en reclamación 6.387.043 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta, el bien hipotecado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Número 2.—Local comercial en planta baja, susceptible de división, de una casa en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 35, con vuelta a la avenida de Colón, ocupa una superficie de 106 metros 41 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito al tomo 1.003, libro 407, folio 250, finca número 21.924, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—14.799-C.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado con el número 63 de 1982, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Promociones Vivero, S. L.», que la representan don Antonio González Lacal y don Mateo Nieto, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, señalando para ello las once horas del próximo día 15 de diciembre, los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones que también se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes

Unico.—Estudio en planta de ático, con una superficie de 80 metros cuadrados y una terraza de 15 metros cuadrados, linda: frente, estudio 12; derecha, camino Real; izquierda, patio de luces, y fondo, Manuel Gómez, la finca está sita, en la casa de la parroquia de Santa María del Campo, ciudad de Vivero, sitio Cristo de Malates.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.301.000 pesetas.

Condiciones

A) Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado a la misma en la escritura de constitución.

B) No se admitirán posturas, que no cubra, digo, inferiores a dicho tipo.

C) La certificación de cargas y demás documentación se encuentra a disposición de los licitadores, para su examen, y se entienden que si existieran cargas o gravámenes, preferentes en dicha finca se entenderán subsistentes y no se destinarán a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—14.217-C.

MADRID

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.437/1982, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don José Eduardo Peidró Carvajal, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 3 de mayo de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Ford Credit, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y defendida por el Letrado señor Rodríguez S. de Navarrete, y de otra, como demandado, don José Eduardo Peidró Carvajal, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando ..., etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir delante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Eduardo Peidró Carvajal, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Ford Credit, S. A.» de la suma de 364 00 pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—S. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada (rubricado).*

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don José Eduardo Peidró Carvajal, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.897-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 105/83-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jofra, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 2. Vivienda en planta primera, segunda en orden de construcción, del edificio en Vallecas-Madrid, con entrada por el portal número 1, señalado con el número 24 de policía, de la calle Francisco Fatón, señalado con la letra A. Linda: al frente, con rellano de entrada, piso letra B de la misma planta y patio de la finca; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y calle Francisco Fatou; izquierda y fondo, con finca propiedad de «Constructora Ulloa, S. A.». Ocupa una superficie de 86 metros y 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de diversas habitaciones, servicios y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 915, folio 243, finca número 79.916, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.250.650 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo inicial convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.129-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario número 1734/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Cogollor Gómez y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada:

En Madrid, calle Seseña, 26. Vivienda letra C, de la casa número 26, de la calle Seseña, bloque 2, del conjunto Amón. Esta situada en la 4.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 146 metros 67 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, con tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: al frente, tomando por esta su puerta de entrada, con rellano de acceso, escalera y letra A; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, subconjunto B. Es anejo esta vivienda el cuatro trasero número 15, situado en la planta primera sótano del edificio y la plaza de garaje número 27 situada en la planta del primer sótano del garaje. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,53 por 100 respecto del total valor del conjunto.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.335, folio 157, finca número 99.337, inscripción tercera.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las diez y media de su mañana, y si por causa o fuerza mayor se suspendiese, se celebraría el mismo día y su hora de las doce y media, sirviendo de tipo la cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el Diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro.—14.134-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos de don Jesus Antonio Calvo, que falleció en Madrid, donde tenía su último domicilio, el día 21 de abril de 1971, calle Luis Larrainza, número 13, Colonia Prosperidad «Casa Baratas», del Instituto Nacional de la Vivienda, y desconociéndose quienes puedan ser sus herederos, se les llama en este expediente 1.513/1982-FL, se les llama a quien se considere heredero legítimo del mismo, por término de dos meses, y en caso de no comparecer se les apercibe de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1983, para ser inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—13.824-E.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número 1.574 de 1979-H, se siguen autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Faustino Matías Díez y otros, contra

don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por quiebra de la anterior, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado y que es el siguiente:

Única.—Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 139 del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 138; Sur, parcela 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de 2.563 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 25 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca número 2.956, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, piso primero, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el precio de 6.562.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta; no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo de la cantidad indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—14.823-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 656 de 1982, de que se hará mérito, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ... su señoría ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores de la Entidad «Instalaciones y Aplicaciones Técnicas, S. A.», con domicilio social en Madrid, celebrada el día 13 de los corrientes, y se ordena a los interesados estar y pasar por él, cuyo convenio es el siguiente:

La totalidad del importe de los créditos será pagada en el plazo de tres años, sin devengar interés alguno, satisfaciéndose el primer año el 10 por 100 de los mismos, el segundo, otro 10 por 100 y el tercero, el 80 por 100 restante, con la condición de que si en el segundo año no se hiciera el pago de ese 10 por 100 se pasaría a la liquidación de los bienes de la Entidad suspensa, nombrándose una Comisión Liquidadora que estaría integrada por los representantes de la Entidad suspensa, de "Montesa, S.A.", y de "Transportes Coordinados Internacionales. Sociedad Anónima", y suplentes para caso necesario don Antonio Roldán Garrido y don Santiago Oliveros Lapuerta.

En consecuencia, anótese el mismo en el Registro Mercantil de esta provincia, librándole al efecto el oportuno mandamiento.

Publíquese por medio de edictos que se fijarán y publicarán en los mismos sitios y diarios que la solicitud inicial, y póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados de esta capital a quienes se participó la incoación del procedimiento.

Entréguense estos despachos y edicto al Procurador señor Aguilar para que cuide su cumplimiento.

Tómense las anotaciones oportunas en el Libro-Registro especial de este Juzgado.

Y se hace saber a los Interventores designados, que en su momento oportuno habrán de cesar en el cargo.

Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Firmado, Ernesto G. Aparicio.—Ante mí, P. S., V. Muñoz (rubricados).»

Y para dar la publicidad debida a tal resolución, se libra el presente.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, 14.107-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, y bajo número 563 de 1982-M. se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad mercantil «Cayo Simón, S.A.», representada por el Procurador señor Vázquez Hernández, contra otros y Gerardo Rulló Tassa contra la Entidad mercantil «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, S.A.» (CALFISA) y contra Sebastián Figueroa Pérez, sobre reclamación de 2.998.523,39 pesetas de principal, más intereses y costas, y encontrándose los expresados en ignorado paradero, se ha acordado hacerle a los mismos un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezcan en autos en el término de cinco días, mitad del antes fijado, para que comparezcan en autos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados antes expresados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.113-C.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, en autos 81/82, seguidos a instancia de «Lisban, S.A. Compañía de Leasing», contra don José Gayoso Varela y doña Herminia Varela García, en re-

clamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que a continuación se reseñan, con expresión del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y del que habrá que consignar un 10 por 100 para tomar parte en la subasta.

1. Casa de labranza, compuesta de planta baja y piso alto, de superficie aproximada de 110 metros cuadrados, con su era, corral, alpendres y una porción de finca destinada a huerta denominada Cortiña, que todo forma un solo predio de la superficie aproximada de cuatro áreas. Finca número 31.071. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 1.031.940 pesetas.

2. La nombrada «Dorio», destinada a huerta de la superficie de 3 áreas aproximadamente. Finca número 31.073. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 105.300 pesetas.

3. Prado de Agra, a prado, de la superficie de quince áreas, aproximadamente. Finca número 31.075. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 315.900 pesetas.

4. Leira de Fora, destinada a labradío, de la superficie aproximada de 15 áreas. Finca número 31.077. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 210.600 pesetas.

5. Pataqueira, destinada a labradío, de la superficie aproximada de 20 áreas. Finca número 31.079. Tipo después de rebajado el 25 por 100 315.900 pesetas.

6. Prado de Garalozas, a prado, de la extensión aproximada de 20 áreas. Finca número 31.081. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 421.200 pesetas.

7. Prado de Lavandeiros, de la superficie aproximada de 8 áreas. Finca número 31.083. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 168.480 pesetas.

8. La denominada «Agro de Riva», destinada a prado y labradío de las que quince están a prado y cinco a labradío. Finca número 31.085. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 315.900 pesetas.

9. «Prado de Chave», a prado, de la superficie aproximada de 3 áreas. Finca número 31.087. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 63.180 pesetas.

10. La nombrada de «Riazoy» destinada a pastero, de la extensión superficial de 15 áreas. Finca número 31.089. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 168.480 pesetas.

11. «Rego do Sabugo» destinada a labradío, de la superficie aproximada de 25 áreas. Finca número 31.191. Tipo después de rebajado el 25 por 100, 210.600 pesetas.

12. La nombrada «Pireiras», destinada a arbolado, de la superficie aproximada de 6 áreas. Finca número 31.083. Tipo, después de rebajado el 25 por 100 273.780 pesetas.

13. «Varadas Largas», destinada a monte de 25 áreas aproximadamente. Finca número 31.085. Tipo, después de rebajado el 25 por 100, 63.180 pesetas.

14. «Prado Vello», destinada a monte de la mensura de 20 áreas. Finca número 31.097. Tipo, después de rebajado el 25 por 100, 105.300 pesetas.

15. «Penella», destinada a labradío de 8 áreas aproximadamente. Finca número 31.099. Tipo, después de rebajado el 25 por 100, 42.120 pesetas.

16. La nombrada «Da Cruz», destinado a labradío de quince áreas. Finca número 31.101. Tipo, después de rebajado el 25 por 100, 63.180 pesetas.

17. «Prado do Couso», destinado a prado, de la mensura aproximada de 15 áreas. Finca número 31.103. Tipo, después de rebajado el 25 por 100, 168.480 pesetas.

18. «Varada de Couso», destinada a monte raso y pinar, de la superficie de 30 áreas aproximadamente. Finca número 31.105. Tipo, después de rebajado el 25 por 100, 105.300 pesetas.

19. La nombrada «Do Conchado», destinado a labradío de la superficie de 15

áreas aproximadamente. Finca número 31.107. Tipo, después de rebajado el 25 por 100, 63.180 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de diciembre a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará esta subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que anteriormente se hacen constar, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.956-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.523 de 1981, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Angel Luis Alvarez Díaz y otros, se saca a la venta, por segunda vez en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Piso cuarto A, casa B, calle de Galicia, en Getafe, de 64 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera y patio; por la derecha, con finca colindante; por la izquierda, con el piso cuarto, letra B, y por el fondo, calle Galicia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 932, folio 64, finca número 26.602.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de enero próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la subasta la cantidad de 1.330.954,50 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.233-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen bajo el número 1.037 de 1979, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Residencial Parque Mayor, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca en Alcorcón, avenida del Oeste, número 49.—10. Número 91. Piso 6.º, letra C, del portal número 23, provisional del edificio compuesto de tres portales números 21-22-23 de la Urbanización Gran Habitat Parque Mayor, en la prolongación de la calle Mayor de Alcorcón (Madrid) y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros con 86 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor, elementos comunes y gastos, en su propio portal, del 3,22 por 100 y en el édicto total del 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Alcorcón) en el tomo 2.318, libro 368, folio 142, finca número 28.664, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de enero próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.138 C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en autos tramitados en el Juzgado de mi cargo, al número 518/82-M, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra las fincas que se dirán, inscritas a nombre de don Julián Blázquez Sánchez y doña Iluminada Cuadrado Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo 16 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se expresa para cada finca en la des-

cripción de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Salen las fincas a subasta en lotes separados.

Fincas que serán objeto de la licitación

(Sitas en Talavera de la Reina (Toledo))

1. Piso-vivienda B, de la calle Ferrocarril, 17, de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie útil de 61 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.069, libro 260, folio 18, finca número 15.200, inscripción segunda.

Salé a subasta es 182.510 pesetas. Situado el piso en planta primera sobre la baja.

2. Piso-vivienda A, sito en planta segunda sobre la baja, de una casa sita en Talavera, calle del Ferrocarril, número 17, con una superficie útil de 61 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.069, libro 260, folio 24, finca número 15.202, inscripción segunda.

Salé a subasta en 188.794 pesetas.

3. Piso-vivienda B, sito en planta segunda sobre la baja, de la misma casa de calle Ferrocarril, 17, de Talavera. Superficie útil 61 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el mismo Registro de Talavera de la Reina, al tomo 1.069, libro 260, folio 27, finca 15.203, inscripción segunda.

Salé a subasta en 182.510 pesetas.

4. Piso-vivienda tipo C, sito en la planta segunda sobre la baja, de la misma casa de calle Ferrocarril, 17, de Talavera. Superficie útil 60 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y armario.

Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 30, finca 15.204, inscripción primera.

Salé a subasta en 163.422 pesetas.

5. Piso-vivienda A, sito en la planta tercera sobre la baja, de la misma casa sita en la calle Ferrocarril, 17, de Talavera. Superficie útil 61 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Inscrita en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 33, finca 15.205, inscripción primera.

Salé a subasta en 188.794 pesetas.

6. Piso-vivienda B, sito en la planta tercera sobre la baja, de la misma casa de calle Ferrocarril, 17, de Talavera. Superficie útil 61 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 36, finca 15.206, inscripción primera.

Salé a subasta en 182.510 pesetas.

7. Piso-vivienda C, sito en la planta tercera sobre la baja, de la misma casa de calle Ferrocarril, 17, en Talavera. Su superficie útil 60 metros y 4 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y armario.

Inscrita en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 39, finca 15.207, inscripción primera.

Salé a subasta en 163.422 pesetas.

8. Piso-vivienda A, sito en la planta cuarta sobre la baja, de la misma casa de calle Ferrocarril, 17, en Talavera. Su superficie útil 61 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 42 finca 15.208, inscripción segunda.

Salé a subasta en 188.794 pesetas.

9. Piso-vivienda C, sito en la planta cuarta sobre la baja, de una casa sita en Talavera de la Reina, calle Ferrocarril, 17. Superficie útil 60 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y armario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, a los mismos tomo y libro que las anteriores, al folio 48, finca 15.210, inscripción segunda.

Salé a subasta en 163.422 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983 El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.138 C.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se tramitan con el número 1.210/1982, sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Inmobiliaria Antolina Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

Vivienda 4.—Vivienda bajo, letra D, de planta baja, del bloque en la calle Grinón, sin número, en término municipal de Parla. Linda: al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y patio de luces por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con vivienda C de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendadero. Mide 64 metros 98 decímetros cuadrados. Cuota: Cuatro enteros noventa y siete centímetros, digo, centésimas por ciento.

Sin cargas: «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.» (INCASA), dueña de la finca 22.898, al folio 228 del tomo 4.217, inscripción 1.ª, que es la extensa, la divide horizontalmente en 20, inscribiendo a su nombre ésta. Getafe, 16 de marzo de 1978.

Urbana: Vivienda descrita en la inscripción 1.ª, sin cargas, «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.» (INCASA), dueña de esta finca, con 18 más, en garantía de un préstamo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, quien inscribe título de hipoteca sobre esta finca que responde de 550.000 pesetas de capital, intereses de cinco años al dos y medio por ciento anual y de 215.000 pesetas para costas y gastos. La semestralidad es de 50.114 pesetas 45 céntimos. Tasada para subasta 1.100.000 pesetas. La extensa es la inscripción 2.ª de la finca 23.072, ni folio 235 de este tomo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, el día 17 de enero

de 1984, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 825.000 pesetas, que es el 25 por 100 del tipo inicial, convenido a dicho fin en la escritura base de este procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o bien en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1983.—El Secretario. V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.139.C.

*

En cumplimiento de lo acordado en las diligencias preparatorias número 126/1977 S, seguidas en este Juzgado, de Primera Instancia, por el delito de imprudencia, contra Salvador Cabeza Cabeza, por providencia de esta fecha se ha acordado llamar al perjudicado Alvaro Torres Chaussette, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Magali, de profesión piloto, casado y cuyo último domicilio en Madrid, calle Sopolana, número 26 (colonia La Florida), con documento nacional de identidad número 559.528, expedido en Madrid en diciembre de 1977, se persone en este Juzgado en el plazo de quince días, a fin de hacerle entrega del importe de 9.703 pesetas, en concepto de indemnización por daños concedidos en sentencia dictada por este Juzgado, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no haber comparecido será ingresado en la Caja General de Depósitos.

Y para que tenga lugar lo acordado, por medio del presente edicto se llama al perjudicado Alvaro Torres Chaussette, y para su publicación en los «Boletines Oficiales», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.503.E.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, seguidos con el número 892/81, contra don Carlos Coria Rodríguez y doña María del Pilar Piñero Pulgar, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 49. Piso 4.º 3, escalera 1, de la casa número 2, en avenida de Colmenar Viejo, sin número, de San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 66 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: por su frente, entrando, con pasillo distribuidor y piso 4.º 2, escalera 1; izquierda, con avenida de Colmenar Viejo; derecha,

con ascensor, piso 4.º 4, escalera 1 y patio interior, y fondo, con casa 1 del proyecto. Cuota un entero setecientos cincuenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes con el número 8.393, folio 247, tomo 130, libro 100 del Ayuntamiento de dicha villa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 31 de enero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—14.133.C.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 1.084/83-D, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardinere, contra don Francisco Gordillo Suárez, con domicilio en la calle La Plaza, 19, 3.º B, de Fuenlabrada (Madrid), en reclamación de 450.000 pesetas de principal más 120.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y no habiendo sido habido el demandado e ignorándose su paradero, se procedió al embargo de sus bienes siguientes:

El piso 4.º izquierda de la calle Rocafort, número 60, en San Cristóbal de los Angeles (Madrid), o los derechos que al mismo correspondan.

Los derechos de traspaso del local destinado a peluquería de señoras en el paseo de Talleres, número 6.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no siendo conocido el domicilio ni paradero del demandado, se le cita de remate por medio del presente, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.787.3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzga-

do de Primera Instancia en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.254/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «José Banús, S. A.», sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Número 27.—Local de vivienda denominado vivienda-C, en la planta segunda sobre la baja, del edificio denominado de Los Geranios, sito en el Conjunto parte residencial La Jarosa de la Sierra, en término de Guadarrama. Tiene su entrada por la meseta de la escalera o portal número 25, de la calle Nueva, hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde el resto de la finca matriz, a donde tiene un hueco y balcón-terraza con puerta y otro hueco, linda: por la derecha, entrando, con la vivienda D y con meseta de la escalera; por la izquierda, con resto de la finca matriz, a donde tiene un hueco; y por el fondo, con resto de la finca matriz, a donde tiene un hueco y terraza-tendedero con puerta y dos huecos. Su superficie es de 99 metros con 19 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 60 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero sesenta y tres centésimas por ciento. Tiene trastero anejo en la planta de trasteros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial como finca número 5.636, al folio 86, del tomo 1.183, libro 93 de Guadarrama.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 21 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—14.131.C.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio número 1.228 de 1983, de mayor cuantía, a instancia de «Burgalesas de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Gordo Romero, contra «Promociones Pro. casa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número 38, en reclamación de 570.353,50 pesetas, y no siendo habido el demandado en su domicilio y desconociéndose su paradero, se le em-

plaza por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.899-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 582/1982, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Antigüedad Bravo de Soto y doña Elena Morales Arteché, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

En Coslada (Madrid), polígono «Valleaguado», hoy calle Américas, bloque 5, portal número 5.—Piso 9.º, letra A, situado en la planta 9.ª, con acceso desde la escalera de la finca anteriormente descrita. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 726, libro 207, folio 159, finca 15.675, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgado, se ha señalado el día 27 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Si no se ofreciera postura superior al tipo de la segunda, se cumplirá lo previsto en la regla 12, del artículo 131.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.766-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 403-983 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la

Sociedad mercantil «Matéu Constructora, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Pinto (Madrid), urbanización «La Cañada II», calle Aragón y Nueva, portal 2:

26. Piso 1.º, letra B, del portal número 2, del edificio sito en Pinto, y su calle de Aragón. Ocupa una superficie aproximada de 96,58 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y bloque propiedad de la Sociedad «Umbral, Sociedad Anónima», y fondo, con calle de su situación, e izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,76 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 5,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.439, libro 192, folio número 190, finca 13.985, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—14.769-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y bajo el número 1.215/81 A 2, se sigue expediente promovido por «Industrias Levantinas de Nutrición Animal, S. A.» (ILENASA), con domicilio social en Madrid, avenida de San Fermin, números 1 y 3, con sucursal e instalaciones fabriles y comerciales en Paterna (Valencia), carretera de Adamuz, kilómetro 10,800, dedicada principalmente a la fabricación y venta de piensos compuestos para ganadería y el tratamiento industrial de productos agropecuarios para su integración en los piensos.

En dicho expediente, por auto dictado en el día de hoy, se ha aprobado el convenio presentado por el acreedor de dicha Entidad suspensa «Rhône Pulenc Química España, S. A.», cuyo convenio se compone de once condiciones, que por su extensión no se inserta en el presente, pero se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme dispone el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de suspen-

sión de pagos de 26 de julio de 1922, para su publicación en los periódicos acordados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—14.110-C.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Antonio Insa, S. A.», que bajo el número 875 de 1982 ha sido tramitado por este Juzgado, se ha dictado con fecha 17 de septiembre último, auto por el que se aprueba el Convenio propuesto por la misma a virtud de las adhesiones presentadas favorablemente por sus acreedores que obra unido al expediente y se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo, y ordenándose en consecuencia, a todos los interesados a estar y pasar por el citado Convenio.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.246-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.359 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez por término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de enero de 1984, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Majadahonda (Madrid), conjunto Guadarrama, bloque 25, vivienda bajo derecha, tipo C, de la planta baja, que en orden de construcción es la primera del bloque número 25. Tiene una superficie construida de 149 metros y 18 decímetros cuadrados, con inclusión de zona común de 168 metros cuadrados y 23 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente o entrada, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada prin-

cial, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor, zona común del bloque y zona de paso; derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, bloque número 26; izquierda, zona de paso y ajardinada, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.164, libro 118, folio 181, finca número 7.155, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—14.136-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia de fecha del día de hoy, en los autos ejecutivos número 736 de 1983, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra la Entidad mercantil «El Gufo, S. A.», don Antonio y don Javier Alonso Trigo y doña Sofía Trigo Tronquete, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número seis de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, bajo la dirección del Letrado don Antonio Revuelta Lasso, contra la Entidad mercantil «El Gufo, S. A.», don Antonio y don Javier Alonso Trigo y doña Sofía Trigo Tronquete, mayores de edad, que se hallan declarados en rebeldía dichos demandados y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra la Entidad mercantil «El Gufo, Sociedad Anónima» y contra don Antonio Alonso Trigo, don Javier Alonso Trigo y doña Sofía Trigo Tronquete, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de la cantidad de tres millones quinientas setenta y nueve mil ciento ochenta pesetas con sesenta y tres céntimos, importe del principal reclamado, con más los correspondientes intereses, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los demandados la Entidad mercantil «El Gufo, Sociedad Anónima», don Antonio Alonso Trigo, don Javier Alonso Trigo y a doña Sofía Trigo Tronquete.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras. Rubricado. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario de que doy fe.—Ante mí: José L. Viada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la Entidad mercantil «El Gufo, S. A.», a don Antonio Alonso Trigo, a don Javier Alonso Trigo y a doña Sofía Trigo Tronquete, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1983, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado Juez de Primera Instancia.—5.841-3.

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 947/83 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Federico Reseco Méndez y doña María Teresa Alvarez Lorences, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Vivienda 3.ª D, integrante de la casa o bloque denominado B-2, que tiene sus puertas de acceso por la calle de Torrubia, hoy calle del Teniente General Muslera, 1, del término municipal de Leganés. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, trastero y dos terrazas. Ocupa una superficie de 73,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.376, libro 162, folio 133, finca 10.150, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.100-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1006 de 1981-D2, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Asociación de C a u c i ó n para Actividades Agrarias «Asica», representados por el Procurador señor Fernández Rubio, contra don Manuel Sánchez Flores, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, doble y simultánea, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cada una de las fincas que después se dirán, precio de tasación de cada una de ellas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y títulos de propiedad sueltos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes por el precio de tasación que también se expresa:

1. Secano en Loma de Cabilles, campo y término de Dalias, que forma parte del coto conocido por Los Callejones o de las Herederas. Cabe 1 hectárea, linda: Norte, José Crespo García; Sur y Oeste, resto de la finca matriz, y Este, Juan Víctor García Fernández. Han sido segregadas 50 áreas, quedando reducida la superficie a 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al libro 347, folio 226 vuelto, finca número 26.435, la que ha sido tasada en la cantidad de pesetas 1.500.000.

2. Vivienda que tiene su fachada orientada al Norte, a tercera calle central, denominada hoy calle Velázquez, marcada con el número 3, que linda: derecha, entrando, la vivienda número 22 registral 23.194; izquierda, con el número 20, registral 23.192, y fondo, finca de que se segregó. En una sola planta con un almacén unida a la misma, en la Loma de Santo Domingo del Campo y término de Dalias. Ocupa la vivienda una superficie de 103 metros 28 decímetros cuadrados, estando el resto hasta la extensión del solar que es de 312 metros 40 decímetros cuadrados destinados a ensanche a su alrededor.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Berja, al libro 317, folio 203, finca número 23.193.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Suerte de tierra de secano en la Loma de Cabilles Campo y término de Dalias, que forma parte del coto conocido por Los Callejones, de cabida 50 áreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur y Oeste, herederos de don Angustias Prados Jiménez, y Este, Juan Víctor García Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al libro 382, folio 70, finca número 24.667.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.313-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 496/82, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Esteban Rama y doña Dolores Fuentes Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y publi-

ca subasta, por término de veinte días del piso 7.º, puerta 3, portal 2, bloque 4, polígono Parque Nuevo, de Zarzaquemada, de 76 metros 86 decímetros cuadrados.

Finca 31.070, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 877, libro 426, folio 154; sita en calle Moraña, 10, 7.º, 3, de Zarzaquemada (Leganés), propiedad de los demandados.

Se ha señalado el día 12 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor a las trece horas, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de 166.060 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Juez, César Uriarte López. El Secretario.—13.945 C

Cédula de notificación

De orden de su señoría ilustrísima, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia, con el número 1156-1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la finca sita en Sevilla, calle Espartinas, número 1, 8.º derecha, especialmente hipotecada por don Luis del Apío Martínez, sobre efectividad de crédito hipotecario en cuantía de 74.331 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas para gastos y costas, por la presente se hace saber a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador, mediante escritura otorgada en Sevilla el 27 de noviembre de 1972, ante el Notario don Domingo Gómez Arroyo, la existencia del presente procedimiento, por si les interesase intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca objeto de autos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los indicados tenedores de la obligación antedicha, expido la presente que firmo y sello en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado - Juez de Primera Instancia.—14.197-C.

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 108 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra doña Margarita María Morales Fernández en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por

primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 6.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En El Escorial (Madrid), calle Cebadillas, número 7. Casa de una so a planta, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa. Ocupa una superficie edificada de 88 metros con 58 decímetros cuadrados, y está edificada sobre una parcela de terreno en la villa de El Escorial, y su calle de Cebadillas, número 1, integrada por las parcelas números 1, 2 y 3, del plano número 2 adicional del ensanche del barrio de San Sebastián de 1.417 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por su frente, con la calle de Las Cebadillas, por la derecha, entrando, calle en proyecto y hornén de herederos de Miguel Espelleta; izquierda, calle de Baltasar Porrño, y fondo, finca de doña Dolores Quintana y herrén de herederos de Miguel Espelleta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.113, libro 114, folio 37, finca número 1.527, inscripción quinta.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1983 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia.—14.130-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 424/1978, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Enrique Cañamero Lavado y doña María Asunción Casillas de la Cruz, sobre reclamación de 1.525.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el inmueble embargado a los demandados, y que es el siguiente:

Piso 6.º B de la casa número 95 del paseo de las Delicias de esta capital. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 349, folio 187, finca número 8.228.

Servirá de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que lo fue para la segunda subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 21 de marzo próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 30 por 100 del tipo; que los autos y la certificación del Registro, prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—14.170-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1984 próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 405/1982, promovido por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Manuel León Melero y doña Manuela Rodilla Blas, vecinos de Madrid, calle Doctor Federico Rubio y Galí, número 36, quinta izquierda, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.053.830 pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto izquierda, número 6 de la casa número 36 de la calle Doctor Federico Rubio y Galí, de Madrid, de 92 metros 71 decímetros cuadrados; cuota de 0,36 por 100, que linda: Derecha entrando, vivienda 5 de igual planta; izquierda, patio interior y vivienda número 7; fondo, avenida Doctor Federico Rubio Galí, y frente, rellano de acceso, caja de escalera y patio interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.210, folio 231, finca número 50.889, a nombre de los demandados.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.234-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 163/82 AL, seguidos a instancia

de «Kodak S. A.», contra don Antonio Ballesteros García, sobre reclamación de 593.524 pesetas de principal y de 130.000 pesetas de intereses y costas; y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio de tasación pactado doble y simultáneamente, los siguientes bienes y lotes:

Lote primero:

Casa sita en Valdepeñas, calle Francisco Morales número 24 moderno, con una extensión superficial de 108,50 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 469, folio 7 vuelto, finca número 37.644.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa sita en Valdepeñas, calle Triana, número 116 con una extensión de 234 metros 68 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 609, folio número 71 vuelto, finca 54.933.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 8 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiéndose hacerlo a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la misma en la fecha fijada, tendrá lugar en siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Quinta.—La subasta se celebrará al mismo tiempo en el Juzgado de Valdepeñas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—13.974-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 934 de 1983-D, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la comunidad de propietarios de la finca, sita en la calle José Antonio, número 2 (torre 3), de Madrid, representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Enrique Santibáñez Blanco, sobre re-

clamación de cantidad, 155.100 pesetas, y, habiendo resultado infructuoso el emplazamiento en los domicilios de Cáceres del demandado, se le emplaza por medio del presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las preceptivas copias las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—14.270-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.159 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Emiliano Piedra, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describen, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 3.375.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Luna, con vuelta a corredera Baja de San Pablo, sin número:

1. Número 3.—Local destinado a oficinas, en el nivel más dos, planta 5.ª de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de la Luna, con vuelta a la corredera Baja de Sa Pablo, correspondiéndole en ambas el número 2, siendo la orientación de la calle de la Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la corredera Baja, y ocupa una superficie de 593 metros 33 decímetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda: considerando su frente la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la corredera Baja; derecha, entrando o Sur, con la calle de la Luna o plaza Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble, con fincas 4 de la corredera Baja, de la travesía de la Ballesta, y fondo,

límite general de la finca, con la iglesia parroquia de San Martín. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 20 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5, al tomo 1.655, folio número 151, finca número 73.907, inscripción segunda.

2. Número 4.—Local destinado a oficinas, en el nivel más tres, planta 6.ª, de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de la Luna, con vuelta a la corredera Baja de San Pablo, correspondiéndole en ambas el número 2, siendo la orientación de la calle de la Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta. Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la corredera Baja, y ocupa una superficie de 592 metros 33 decímetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos. Linda: considerando su frente la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la corredera Baja; derecha, entrando, o Sur, con la calle de la Luna o plaza Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble con fincas 4 de la corredera Baja, 11, de la travesía de la Ballesta, y fondo, límite general de la finca con la iglesia parroquia de San Martín. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 20 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.655, folio número 156, finca número 73.909, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.767-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.722 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Antonio Haba Griñán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.694.999,75 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de los títulos están de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda en el paso de la Reina Cristina, número 28, que ocupa una superficie de 99 metros cuadrados y cuota del 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 835, folio 209, finca número 20.906.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre del Juzgado se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.230-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia de la pieza separada del juicio ejecutivo número 1.876/1980, a instancia de «Banco Unión, S. A.», contra don José Antonio Echagüe Méndez de Vigo, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el siguiente:

Piso 8.º A, de la finca número 12, de la calle de Víctor de la Serna, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 170 metros y 25 decímetros. Linda: al Norte, con vuelo de terrenos de la misma finca que dan a la fachada de la calle Víctor de la Serna; al Sur, con vuelos de la propia finca, y en líneas interiores con elementos comunes del edificio; al Oeste, con finca número 17, con elementos comunes del edificio y con vuelo de la propia finca, y al Este, con vuelos de la finca de donde se segregó el solar y con vuelos del propio solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 33, libro 68, folio 208 de la sección 2.ª, finca 1.504. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para celebrar la subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1984, a las once horas, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos de lunes a viernes.

Segundo.—Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.007-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía 1.189/83, seguido a instancia de la Sociedad de nacionalidad suiza «Frau M. Spitzer», contra la herencia y herederos de don Francisco Andrade Marín sobre reclamación de cantidad, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los herederos que se dirán, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de don Francisco Andrade Marín, hijos Pedro,

Antonio, Guadalupe, Francisca, María Jesús, Francisco José, Nuria y Juan Carlos Andrade García y cualesquiera otros herederos o personas que tengan interés en la herencia, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.973-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en la Sección Cuarta, del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Trama, S. A.», señalado con el número 1.916 de 1980, se dictó la providencia que en su parte necesaria dice así:

«Providencia Magistrado - Juez señor García-Aguilera.—Madrid a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, ... y se señala para el día veinte de diciembre del corriente año a las once horas, para la celebración de la junta del examen y reconocimiento de créditos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hará constar en los autos por oficio de los Síndicos. Se fija a los acreedores el término de treinta días para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y hágase notoria la convocatoria por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y hágase constar en los autos por diligencia.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, José Antonio García-Aguilera.—Ante mí, José Antonio Enrech (rubricados).»

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.118-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.094/81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Parque Reyes Católicos, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca:

En Alcalá de Henares, avenida de los Reyes Católicos, número 30.—Piso 5.º, letra A. Está situado en la referida planta del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Linda: por la derecha, en donde está la fachada principal del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por la izquierda, con hueco de escalera, piso letra D de esta planta y patio interior derecha, al que tiene una ventana; por el fondo, con el citado patio al que tiene el tendedero y medianería que le separa del bloque 31, y por el frente, con el piso letra B de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación del 3,20 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.836, libro 626, folio 97, finca número 45.936, inscripción segunda.

Tipo pactado: 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el día 15 de diciembre próximo a las once horas de su mañana y en caso de no poderse celebrar en dicho, se celebrará en días

sucesivos, a la misma hora y condiciones hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—14.771-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.019/1982-P. E., por el juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Antonio Antón Moral, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Urbana.—11. Vivienda o piso 2.º, letra C, en la planta 3.ª, en la calle Hermanos de Pablo, número 22. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo una terraza. Superficie, 64 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: con el espacio de acceso, el piso letra E, de igual planta y el patio del fondo del centro del inmueble; por su derecha, entrando, con la finca de «Saga, S. A.»; izquierda, los huecos del ascensor, escalera y el patio 1.º izquierda de la finca, y fondo, con la finca número 45 del plano original y el patio del fondo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, en el tomo 385, libro 268, finca 19.282.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, el día 27 de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 65 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Juez de Primera Instancia.—14.765-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 113/1983-P. E., por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ro, Sociedad Anónima», se saca a la venta y

por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

En Alcalá de Henares, carretera de Darganzo, kilómetro 0,800, parque «Iviasa», bloque 34:

«Número 3.—Piso 1.º, letra C, en la planta 2.ª de construcción del bloque 34. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 99 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con meseta de acceso, hueco del ascensor, tendedero del piso letra B de igual planta y espacio o patio abierto lateral derecho del edificio al que tiene muchos, digo, huecos y un tendedero; izquierda, entrando, bloque 35; derecha, el piso D, de igual planta, y fondo, con espacio abierto del inmueble en fachada principal al que tiene huecos con una terraza corrida. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3 enteros 125 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.092, libro 11, folio 173, finca número 870, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.388.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.768-C.

*

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, por providencia de 5 de abril de 1983, ha tenido por solicitada por la Sociedad «Suministros Industriales Ferr-San, S. L.» el estado legal de suspensión de pagos, mandando intervenir las operaciones de dicha Sociedad, habiendo designado como Interventores a don Miguel Guijarro Gómez, don Fernando Santos Rivero y la Entidad «Mecano Eléctrica».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Comunidad Autónoma, uno de los diarios de mayor circulación y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.060-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 89 de 1982, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Manuel Broco Yuste, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta

fecha sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles siguientes:

Rústica.—Tierra en término de El Alamo, al sitio denominado Camino de la Cabeza, con una superficie de 85 áreas y 53 centiáreas, equivalentes a 8.553 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 792, del Alamo, folio 185, finca número 2.639.

Valorada en 108.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de El Alamo, a: Camino Fuente de la Peña, con una superficie de 53 áreas y 55 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.050, del Alamo, folio 37, finca número 2.972.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.067-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1091/83-S, de juicio de mayor cuantía, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor R. Montaut, contra «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», hoy en paradero desconocido, y otros, sobre reclamación de cantidad; por la presente se da traslado de la demanda a dicha Entidad demandada, y se le emplaza para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.302-C.

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.137 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Benjamín Heras Montiel, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte

días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y precio de 1.837.500 pesetas, el piso que en su día fue embargado al referido demandado y que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 26 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a títulos de propiedad que obran unida a los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 2, tipo C, en planta 6.ª del bloque B del conjunto de construcción, sito en Málaga, en el camino de Antequera o avenida de Carlos Haya, tiene una superficie construida de 106,85 metros cuadrados en la que va incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.381, folio 217, finca número 60.922, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.205-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 37 de 1981, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», con don Ramón Martínez Munuera, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso segundo en la vivienda única en calle Santa Juliana, número 32, de esta capital, con una superficie de 49 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Francisco Triviño; izquierda, con calle de su situación a la que tiene dos huecos; fondo, casa que fue de don Bonifacio Atienza, y frente, en la otra escalera por la que tiene su puerta de entrada.

Finca número 31.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 831, folio 196.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 936.187,50 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse

con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.260-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 35/82H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre y representación de «Banco de Huesca, S.A.», contra don Juan José González Espejo en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.193.099,75 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 2.º, letra C de la casa I-B, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peñagrande, hoy avenida del Cardenal Herrera Oria, número 248. Ocupa una superficie de 98,85 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y terraza del patio letra D; por la derecha, con el piso letra B, y por la izquierda y por el fondo, con vuelo de la finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3.60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al libro 218, folio 118, finca número 17.041.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983. El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario judicial.—14.086-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1978, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia de don Isaac Bedoya González y otra, representados por el Procurador señor Rodríguez

Alvarez, contra «Inmobiliaria Leyva, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta), advirtiéndose a los licitadores que dicha subasta se celebrará con las condiciones contenidas en los artículos 1.496, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin de tinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido substituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Tres locales comerciales sitos en planta baja, del número 17, cuadruplicado, ahora el número 31 de la calle Antonio Leyva, de Madrid.

1.º Local comercial izquierda, de 54,16 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.093, libro 423, sección 2.ª, folio 71, finca 24.456, valorado en 2.184.000 pesetas.

2.º Local comercial derecha de 52,92 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, en el mismo tomo, libro y sección, folio 76, finca 24.458, valorado en 2.108.000 pesetas.

3.º Zona para viviendas de 158,80 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, en el mismo tomo, libro y sección, folio 81, finca número 24.460, valorado en 2.382.000 pesetas.

4.º Vivienda en el piso 4.º izquierda, letra E, de 41,93 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, finca número 28.201, tomo 1.302, folio 205, valorada en 1.466.500 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—14.212-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.681 de 1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de «Regulación y Control, S.A.», contra don José Díez Pérez y doña Basilia Mavoral, se sacan a la venta en pública y tercera subasta los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo. Y el de la segunda subasta fue el de 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

1. Número 51, Piso 10 C, del bloque denominado «Pinos» del conjunto residencial «Las veredillas de Torrejón», en Torrejón de Ardoz, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero, con una superficie de 87 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 236 del archivo, libro 277, folio 232, finca número 19.453.

2. Número 52, Piso 10 D, situado en la misma casa que el anterior, iguales habitaciones y servicios, con una superficie de 83 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrito en expresado Registro, tomo y libro, folio 235, finca número 19.455.

Para el remate se ha señalado el día 2 de febrero próximo de 1984, a las once horas de la mañana.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.267-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número 932 de 1982-H, se siguen autos procedimiento especial ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones y Construcciones del Centro», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que especialmente está hipotecada, la siguiente finca:

Finca.—En Alcalá de Henares, calle Pizarro, casa número 45, número 14. Piso 3.º, letra D, de la casa número 45, del grupo «Las Fuentes», sita en la calle Francisco Pizarro, sin número, situado en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 45 centímetros cuadrados; y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra C, de la misma planta y patio mancomunado, con la casa número 44 del mismo grupo de «Las Fuentes»; derecha, entrando, con medianería y patio mencionado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio e izquierda, con vivienda letra A, también de la misma planta. La cuota de su propietario es el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.425, libro 532, folio número 190, finca número 37.070, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 16 de diciembre de 1983, y hora de las once de su mañana, se hará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 333.334 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder a terceros el remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para la debida publicidad, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el acto que se anuncia, y fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—14.770-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.611 de 1982-S, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Simeón, S. A.», contra don Fernando Jorge Rioboo Serodio y otros, sobre reclamación de pesetas 12.000.000 más intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 520.000 pesetas para la primera finca, 11.480.000 pesetas para la segunda finca y 5.500.000 pesetas para la tercera finca, conforme a lo estipulado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos mencionados.

Quinta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de remate, son los siguientes:

1. Plaza de aparcamiento de automóvil número 41, en la planta de segundo sótano, tercera de construcción del inmueble número 139 general, en Madrid, calle Orense, números 12-14, denominado «Edificio Mirador», al igual que las dos siguientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 1.835, tomo 1.436, sección 2.ª, folio 57, finca número 52.951, inscripción segunda.

2. Piso letra C, en la planta 17, 23 en orden de construcción del inmueble, número 463 general.

Inscrito en tal Registro, libro 1.840, tomo 1.441, sección segunda, folio 226, finca número 53.599, inscripción segunda.

3. 408. Vivienda bajo cubierta de viviendas.

Inscrita en tal Registro al folio 241, libro 1.840 del archivo 1.441, de la sección segunda, finca número 53.605, inscripción segunda.

Los restantes datos relativos a dichos bienes, se hallan a disposición de los licitadores en Secretaría.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.802-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo y con el número 744/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Fernando Carrio Mínguez y otros, en reclamación de 818.341 pesetas de principal, costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento he acordado la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

División número 1: Finca registral número 416.

Número 1.—Local en planta de sótano o semisótano. Sin actual distribución y susceptible de dividirse en varios independientes. Ocupa una superficie de 419 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene acceso por los zaguanes del edificio. Linda: Derecha, mirando la fachada del edificio, Juan Lacruz; izquierda, Manuel Boronat y Pascual Martí Carrasco, y fondo, Cirilo Mínguez, Federico San Juan Boronat y María Vanacloigt Cervera y escalera de bajada. Se consideran elementos anejos a este local los dos patios posteriores del edificio a los cuales tienen puertas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 116, tomo 3 de Soto de Chera, folio 53, finca número 416, inscripción primera.

Y para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que servirá de tipo para la celebración de la subasta la cantidad de 806.115 pesetas y que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.820-C

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago constar: Que en el edicto publicado anunciando la subasta acordada celebrar en los autos 1.810/1982-A, señalada

para el próximo día 15 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se decía, por error, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, cuando lo que debía decirse es que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 37.020.000 pesetas.

Quedando subsistente y válido todo el contenido de dicho edicto publicado en 31 de octubre último.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—14.965-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Málaga, la que goza de los beneficios de pobreza, contra los demandados doña Isabel España Gaspar, doña Francisca, don José Luis y doña Isabel Lozano España, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 520.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca, propiedad de los referidos demandados:

«Casa situada en la calle de Montañón, de esta ciudad, demarcada con el número 9 antiguo, 22 moderno, manzana 107, mide una superficie de 267 y cuartas varas, equivalentes a 186 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, con la número 24, de doña Josefa Lachambre; por su izquierda, con la del número 20, de don Juan de la Bárcena, y por el fondo o espalda, con casa de la calle Gigantes. Inscrita al folio 114 vuelto del tomo 497 del archivo, antes 364, inscripción 24, de la finca 1.381 duplicado.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, y horas de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 50 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca. Que no serán admitidas posturas que no cubran el tipo fijado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.982-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de Málaga,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Verificadora de la Edificación, S. A.» (VEREDISA), seguido en este Juzgado, con el número 541 de 1983, se ha tenido a la misma por desistida y apartada del expediente, levantado y dejado sin efecto el estado legal de suspensión de pagos, como asimismo la intervención judicial y el subsiguiente cese de los interventores nombrados; la cancelación de las anotaciones practicadas en los Organismos respectivos, y el archivo de las actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.213-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente de este Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 616/83 sobre divorcio, a instancia de doña María Mercedes Puigventós Moratón, representada de oficio por el Procurador señor Mestres Coll contra don Fernando García García de Cortázar, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 14 de octubre de 1983.—El Secretario accidental.—13.911-E.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 16 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 459 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis M. García Bueres, contra doña María Luz Casero Cuesta, don Manuel y don José Luis Fernández Casero:

1. «Rústica.—Finca a pasto y rozo, llamada "La Guindal", sita en la parroquia de Pando, en este concejo, de una hectárea 25 áreas 16 centiáreas. Linda: al Norte, camino y Alejandro Fernández; Sur, Jesús Menéndez y Juan Alvarez; Este, herederos de Manuel Fuente, y Oeste, herederos de Francisco Lafuente.»

Valorada en 9.768.172 pesetas.

2. «Rústica.—A rozo, denominada "La Eria", sita en Villamiana, parroquia de Limanes, en este concejo, que tiene una extensión de 7 áreas 90 centiáreas, y que linda: Norte, carretera de Limanes; Sur, Manuel Villanueva; Este, carretera y Manuel Villanueva, y Oeste, herederos de Francisco García.»

Valorada en 2.035.033,50 pesetas.

3. «Rústica.—A prado, denominada "Les Rocés", en Rocés, Limanes, Oviedo, de 8 áreas de extensión. Linda: Norte, José Lafuente; Sur, Alejandro Mon; Es-

te, herederos de Francisco Fernández, y Oeste, herederos de Avelino González.» Valorada en 2.035.033,50 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de hipoteca que antes quedaron consignados, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitación acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.268-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.787-M de 1982, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Construcciones Cid, S. A.», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 8, tercero, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que e hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Número de orden.—Sótano constituido por la planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, con acceso por una rampa, en parte cubierta, situada a la derecha, mirando la fachada de la casa número 2. Ocupa la total planta de sótano de todo el edificio, con la rampa indicada y tiene una superficie de 875 metros 75 decímetros cuadrados. En su interior se hallan señalizadas 31 plazas para aparcamiento de vehículos automóviles y una zona destinada a paso de vehículos para acceso a las plazas indi-

casas. Linda: Frente, calle de situación esto es, avenida de Tomás de Villanueva y Cortés; derecha, entrando, con el solar número 121; izquierda, con el camino viejo de Buñola, y fondo, con sendero.

Inscrita al tomo 1.118 del archivo, libro 770 de Palma III, folio 63, finca número 44.033, inscripción primera.

Valorada en 218.750 pesetas.

2. Número 6 de orden.—Vivienda de la primera planta alta, de la derecha, de la casa número 1 (casa de la esquina), señalada en su puerta con el número 3, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la casa a la que pertenece, a través del porche cubierto, compuesta de vestíbulo, comedor, baño y aseo, cocina con galería y cuatro dormitorios. Es del tipo C y tiene una superficie construida de 119 metros 38 decímetros cuadrados. Además tiene una terraza en la parte anterior, sobre el porche cubierto del edificio, de uso exclusivo de 26 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Tamás de Villanueva Cortés; derecha entrando, con la vivienda puerta número uno de la misma planta, de la casa número dos; izquierda, con la vivienda puerta número dos de la misma planta de su misma casa, hueco de la escalera y ascensor, y fondo, con el vuelo de la parte descubierta del sótano.

Inscrita en el tomo 1.118, libro 770 de Palma III, folio 83, finca número 44.053, inscripción primera.

Valorada en 1.111.250 pesetas.

3. Número 16 de orden.—Vivienda de la quinta planta alta, de la izquierda, de la casa número uno (casa de la esquina), señalada en su puerta con el número 13, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la casa a la que pertenece, a través del porche cubierto, compuesta de recibidor, cocina con galería, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 117 metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino viejo de Buñola; derecha, entrando, con la vivienda puerta número 14 de la misma planta; izquierda, con el vuelo de los del sótano, digo solar en su fondo, y fondo, con el hueco de la escalera y vuelo de la zona descubierta del sótano.

Inscrita en el tomo 1.118, libro 770 de Palma III, folio 123, finca número 4.093, inscripción primera.

Valorada en 1.111.250 pesetas.

4. Número 1 de orden.—Vivienda de la tercera planta alta del certero, de la casa número 1 (casa de la esquina), señalada en su puerta con el número 8, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la casa a la que pertenece, a través del porche cubierto, compuesta de vestíbulo, paso y distribuidor, baño y aseo, comedor, cocina con galería y cuatro dormitorios. Es del tipo B y tiene una superficie construida de 134 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Tomás de Villanueva y Cortés; derecha, entrando, con la vivienda puerta número 9 de la misma planta; izquierda, con las del solar sobre el vuelo del camino viejo de Buñola, y fondo, con el hueco de la escalera y la vivienda puerta número 7 de su misma planta.

Inscrita en el tomo 1.118, libro 770 de Palma III, folio 103, finca número 44.073, inscripción primera.

Valorada en 1.111.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—8.162-A.

*

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184 de 1982, instados por el

Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don José Barona Alcalá, en reclamación de 420.199 pesetas y además a la suma de 168.69 pesetas por cada día que transcurra a partir de la fecha de la demanda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. La actora tiene concedidos los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta, el día 25 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, A, cuarto, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 39.792.—Vivienda puerta número 12 situada al ángulo Sureste del edificio.

Inscrita en el tomo 548 del libro 358, folio 221, finca número 19.792, inscripción segunda de la Sección III, la cual forma parte de la siguiente finca:

Edificio número 3. Corresponde a la escalera número 3 de la calle interior del bloque, que comienza la numeración por su parte Este; ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, con línea de 15 metros en sus linderos Norte y Sur, por 30 metros en los linderos Este y Oeste, y de cuya superficie 52 metros 8 decímetros cuadrados pertenecen al tramo de la calle interior y correspondiente a esta casa. Se integra por dos cuerpos de edificación, uno al Norte y otro al Sur de la precitada calle interior, y unidos, a través de la misma, por un zaguán, escalera y ascensor comunes a ambos que ocupan una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de 22 viviendas, distribuidas a razón de cuatro en planta baja y cada una de las cuatro primeras plantas altas, y dos áticos en la quinta y última planta alta; más planta de sótano que se halla unida a las de las otras tres casas o edificios de este mismo bloque, formando un local único, que como se ha dicho antes constituye la parte denominada número 89 de orden.

Las nueve viviendas de la planta baja tienen una superficie de 68 metros 88 decímetros cuadrados en la parte de vivienda más cinco metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto y 16 metros 92 decímetros cuadrados de terraza descubierta, recayente a las fachadas exteriores del edificio.

Las 16 viviendas de las cuatro plantas primeras altas, tienen también 68 metros 88 decímetros cuadrados de superficie, y cinco metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto recayente a la fachada exterior del edificio.

Las dos viviendas de quinta planta alta, áticos, tienen una superficie de 81 me-

tros cuadrados, más 22 metros 50 decímetros cuadrados de porche cubierto y 40 metros 50 decímetros cuadrados de terraza descubierta, recayente a las fachadas exteriores.

Todas estas viviendas constan de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con sus pasos correspondientes, y tienen acceso por el zaguán, escalera y ascensor citados, con pasillos de entrada, de seis metros 24 decímetros cuadrados a cada uno de ambos lados de los rellanos de piso, en las cinco primeras plantas, y directamente, desde dichos rellanos los áticos.

Los linderos de este edificio son. Al Norte, terrenos del señor Barona Alcalá destinados a viales, hoy calle Enderocat; al Sur, también terrenos del mismo señor Barona, destinados a viales; al Este, edificio número 2 de este bloque, descrito anteriormente, y al Oeste, edificio número 4 de este mismo bloque.

Valorada en 500.000 pesetas.
Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—8.163-A.

*

Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado-Juez Ejerciente en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 726/83-F, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Enrique Dalmáu Rebutant, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes inmuebles hipotecados.

1.º Número dos (de orden general correlativo).—Almacén en la planta de sótano, situado en la confluencia del subsuelo de las calles Juan Alcover y José Rover Motta, de esta ciudad, el cual tiene su acceso por entrada o rampa común, sin número, de esta misma calle, que sirve de paso y servidumbre del mismo garaje y a otro almacén del mismo sótano; de cabida unos doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, o lo que fuere. Lindante: Por frente, con dicha calle de José Rover Motta; a la derecha, entrando, con el subsuelo de la calle Juan Alcover; a la izquierda, con dicha entrada o rampa común de acceso a las dependencias del sótano; al fondo, con el garaje y huecos del montacargas y ascensor, y por la superior, con la planta baja. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 3.163, libro 115 de Palma IV, folio 204, finca número 7.205 inscripción segunda.

2.º Número cuatro.—Local comercial situado en la planta baja del edificio enclavado en la confluencia de las calles Juan Alcover, Centuria Expedicionaria de Mallorca y José Rover Motta, de esta ciudad, el cual tiene su acceso por entradas, sin numerar, de las citadas calles; de cabida unos setecientos cuarenta metros cuadrados, o lo que fuere. Lindante: Por frente, principal, con la calle Juan Alcover y zaguán de acceso a las plantas altas del edificio número 153, cuarto de servicios y huecos de ascensores y montacargas; a la derecha, mirando desde la calle Juan Alcover, con la calle Centuria Expedicionaria de Mallorca; a la izquierda, con la calle Rover Motta, y al fondo, con entradas o rampas de acceso al sótano y con fincas de don Antonio Vaquer y doña Luisa García; por la parte superior, con la planta principal o entresuelo, y por la inferior, con la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 3.163, libro 115 de Palma IV, folio 209, finca número 7.207, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Weyler, número 3, A, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que son los siguientes: La finca número dos de orden reseñada en primer lugar, en ocho millones de pesetas; la finca número cuatro, reseñada en segundo lugar, en diecinueve millones de pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Quinta.—Se sacan a subasta de las fincas hipotecadas y reseñadas solamente la mitad indivisa de cada una de ellas.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.207-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 335 de 1982 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Cristóbal Cervera Cano y doña Valeriana Muñoz Jiménez, mayores de edad, vecinos de Pruna, provincia de Sevilla, con domicilio en calle General Franco, número 10, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre del corriente año de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de tierra en término de Pruna, al sitio del Bermejál, de cabida aproximada una fanega y tres cuartillas o una hectárea siete áreas ochenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, con la Cañada Real; Sur, tierras de José Porras López, que las separa un arroyo; Este, la Cañada Real y camino que va al cementerio, y Oeste, tierras de José García Guerrero y en parte carretera que va al referido cementerio que atraviesa la finca que se describe.

Finca registral número 4.951 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de un millón novecientas diez mil (1.910.000) pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio de Haza o Vegas del Pilar, término de Pruna, que mide unas cuatro fanegas, o sea, dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, carretera de Pruna a Algámitas; Sur, Vereda Real; Este, José Guerrero García, y Oeste, Cristóbal Cervera Cano y José Porras López.

Finca registral número 5.022 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de veintiséis millones setecientos cuarenta mil (26.740.000) pesetas.

3. Casa en la calle Tineo y López, número 3, hoy General Moscardó, número 5 de la villa de Pruna, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de los que trescientos ocho metros corresponden al patio, teniendo en planta baja dos habitaciones, comedor, cuarto de baño y cocina, y en la planta alta, cinco habitaciones. Linda: derecha, entrando, con José López del Rey; izquierda, José Martín García, y fondo, con Manuel Fernández Porras.

Finca registral número 5.048 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de nueve millones quinientas cincuenta mil (9.550.000) pesetas.

Dado en Ronda a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—13.939-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 146 de 1981 autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Antonio Fernández García y doña Purificación Carrasco Fernández, mayores de edad, vecinos de Quesada, provincia de Jaén, con domicilio en calle Juan Plaza, número 28, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero del próximo año 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo; las posturas

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose en su caso lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que se estableció para la segunda subasta, que fue el de 570.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la aprobación del remate, en su caso, quedará supeditada a lo que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en la calle Juan Plaza, señalada hoy con el número 26 de la ciudad de Quesada, se compone de varias habitaciones y corral, mide una extensión superficial de dos metros de frente por doce de fondo, o sea, veinticuatro metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, de Eustaquio Solo López; izquierda, de Antonio Gázquez, y espalda, de Leandro Balboa.

Finca registral número 10.957 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Dado en Ronda a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—13.940-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 63 de 1983 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Isabel Ruiz Cueto, mayor de edad, casada con don Manuel Pérez Fix, vecina de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, número 25, y contra doña Manuela Ruiz Cueto, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, número 25, 2.º B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre del corriente año de 1983 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochocientas cincuenta mil (850.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número trece.—Vivienda tipo uno, que ocupa la totalidad de la planta séptima del edificio en Málaga, con frente y entrada por la calle Juan de Austria, número veinticinco. Tiene dos puertas de entrada, siendo la principal la situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera y la de servicio a la derecha de dicha meseta. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de ciento veintinueve metros con quince decímetros cuadrados. Linda, tomando su frente la puerta principal: por la derecha, con vuelo sobre la calle Juan de Austria; izquierda, con vuelo sobre patio de luces del edificio y vuelo sobre la calle Ventura Rodríguez; frente, con meseta de escaleras y casa número 23 de la calle Juan de Austria, propia de doña Antonia Contreras Carrión, y por su fondo, con vuelo sobre calle Ventura Rodríguez. Cuota de 10,55 por ciento.

Finca registral número 19.590-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—13.941-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 431/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Teodomiro Rodríguez Iglesias, industrial, de Salamanca, ante el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinturé, el 6 de julio de 1981, número 3.787 de su protocolo, cuyo inmueble pertenece a don Francisco Martín-López y esposa, doña Misericordia Huélamo Melero, y a don Antonio López Fernández y esposa, doña Amparo Bernus Marrama, vecinos todos de Salamanca, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, 530.379,66 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta:

Local, planta baja, edificio sito en Salamanca, en plaza Barcelona, con dos portales de entrada, números 18-19 y 20-21, con fachada también a avenida de París y calle Magallanes. Dicho local tiene fachada a los soportales que dan a la plaza de Barcelona, situado entre los soportales de entrada al edificio. Mide una superficie de 153 metros 29 decímetros cuadrados construidos. Linda: mirando desde la plaza Barcelona, por la derecha, con portal número 20-21 y con la rampa de acceso al sótano; izquierda, con portal señalado 18-19, hueco de escalera de acceso al sótano y local de la misma planta número 36 de la división, finca registral 37.375; fondo, con fincas de particulares; frente, con los soportales que dan a plaza Barcelona.

Inscrito en Registro de la Propiedad al tomo 3.453, libro 505, sección segunda, folio 101, finca número 37.369, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 101 del libro 505/2.º, tomo 3.453, finca número 37.369, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—8.165-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Juan Pons Rovira, registrados de número 426-81-I, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresa, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 11 de enero próximo, hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garan-

tía hipotecaria, o sea, el de tipo de 2.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Local comercial integrante parte de la planta baja de la casa número 14, calle Atlántida de Pallejá; tiene acceso por las calles Atlántida y Nubiola, y ocupa 460.84 metros cuadrados edificados. Lindante: Frente, proyección a la calle Atlántida; derecha, entrando, proyección a parcela de terreno de «Inmobiliaria de Pallejá, S. A.»; izquierda, proyección a la calle Vicente Nubiola y parte local comercial de la Entidad vendedora; dorso, sucesores de don José Nubiola; por arriba, planta primera del edificio, y por debajo, fundaciones. Coeficiente, 20,02 enteros por 100.

Inscrita al folio 69 del libro 34 de Pallejá, tomo 1.265, finca número 2.252.

Dado en San Felú de Llobregat a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—14.214-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297 de 1982-R, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Eulalia Camacho Sáenz, contra don Manuel González y Ramírez de Verger y su esposa, doña Nieves Fustagueras Gallardo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Número 37 de la división: Piso o vivienda letra E, en la 4.ª planta del edificio bloque número 2 de los que forman el conjunto residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de Jerez de la Frontera. Mide 116 metros cuadrados; consta de entrada, cocina, lavadero, tendedero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza con jardines. Linda: derecha, entrando y espalda o fondo, con zona verde en proyección vertical; izquierda, con vivienda letra F de esta planta. Le corresponde como privativo un espacio para tendedero en la azotea del edificio, delimitado en el plano unido a la escritura que le sirve de título, y tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 90 centésimas por 100.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta 3.ª, Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, y se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos y quedarán subrogados expresamente a las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por

no destinarse su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.752-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 819/1979, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Porres, S. L.», don Rafael Gómez Carballido y don Antonio López Gómez, en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Fincas embargadas a don Rafael Gómez Carballido:

1.ª «Mitad indivisa en olivar llamado «Moneda Alta, Moneda Grande o Bombero», sita en término de Dos Hermanas, con una extensión de 6 hectáreas 28 áreas 9 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de Dos Hermanas; al Sur, con finca de José Conesa; al Este, con la vereda del Rayo, y al Oeste, con otra de Fernando Barquin. De esta finca se han segregado cuatro hectáreas, sin que conste descrita la parte restante. Se encuentra inscrita con la reducción de cabida expresada a favor del demandado su mitad indivisa en el tomo 554, folio 156, finca número 6.922, inscripción tercera.»

2.ª «Mitad indivisa de suerte de tierra al pago de Charrallilla, en término de Dos Hermanas, de cabida 59 áreas 44 centiáreas. Linda: al Norte, con vereda llamada del Rayo o camino de los Vinateros; al Norte, con tierra de la testamentaria de María Gómez Martín; Poniente, con otra de los señores Goyeneta, y al Sur, con tierra baldía. Inscrita por mitad indivisa a favor de otro y el demandado, en el tomo 357, folio 119, finca número 58, inscripción novena.»

Esta segunda finca está incluida en la anterior y valoradas conjuntamente en: 9.500.000 pesetas.

Fincas embargadas a don Antonio López Gómez:

1.ª «Casa en Dos Hermanas, calle de Francisco Díaz, número 49, que ocupa una superficie de 100,55 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casas número 51 d; la misma calle de Miguel Monge Miguél; por la izquierda, con la número 47, de Basilio Pablo Espinosa, y por el fondo, con finca segregada. Inscrita a favor de don Antonio López Gómez, casado con doña Dolores Escalona Jiménez, en el tomo 532, folio número 77, finca 1.927, inscripción once.»

Tasada en 6.500.00 pesetas.

2.ª «Lote número 3, denominado, casa y cerradillo, procedente del lote 5.º, rancho, segregado del cortijo del Arenoso, en término de Dos Hermanas, con una extensión de 7 hectáreas 74 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte, con terrenos del lote número 4; al Este, con finca de Marcelino Hernández; Sur, con terrenos del lote 2, y Oeste, con canal de riego del bajo Guadalquivir, atravesándolo de Norte a Sur un camino de servicio y existiendo dentro de sus límites un caserío. Inscrita a favor de don Antonio López Gómez en el tomo 961, folio 17, finca número 27.091, inscripción primera.»

Tasada en 8.500.000 pesetas.

3.ª «Suerte de olivar de verdeo, al pago Torre de Quinto, del término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una cabida de 9.150 hectáreas. Lote número 6, procedente del lote 5, como finca rústica, hoy conocida por el Colmenar, que fue segregada de la antigua hacienda Torre de Quinto, en término de Alcalá de Guadaí-

ra, con una extensión de 9 hectáreas 15 áreas, linda: al Norte, con terrenos de la hacienda de Echaju, y al Este, con terrenos del lote 5; al Sur, con terrenos de la hacienda de los Cantosales, y al Oeste, con terrenos del lote 7. Este lote 6, en lo sucesivo, pasará a denominarse cañada de las Encinas. Tomo 951, folio 243, finca 20.521, inscripción 1.ª Inscrita a favor de don Antonio López Gómez.»

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 17 de enero venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Se entiende que los concurrentes a la subasta aceptan como bastante la titulación suplida que se encuentra unida a los autos, así como las cargas que figuran en la correspondiente certificación, en cuya responsabilidad se ha de subrogar el rematante o rematantes por no destinarse a la extinción de las preferentes, si las hubiere, el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 13 de octubre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.119-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, accidental de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404/83, se siguen autos de suspensión de pagos a instancias de «Cooperativa de Viviendas Tarraco», domiciliada en Tarragona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de 26 de julio de 1922, por el presente se publica y notifica a todos aquéllos que puedan estar interesados en el indicado expediente, así como se les requiere a cuantos deudores existan de la indicada para que se abstengan de realizar operación alguna con la misma, sin la intervención de los interventores que se designarán como Peritos mercantiles y el legal representante de «José Querol Roda, Sociedad Anónima», como acreedor.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—14.117-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat contra don Jaime Castañé Roig, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de enero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.330.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento cuarenta y tres.—Piso quinto, puerta quinta de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Gerona, número 9-11-13. De superficie 53 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones. Cuota de participación, 1,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.017, libro 344 de San Cugat, folio 17, finca número 19.953, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 15 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.132-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 409 de 1980, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Angel Balentín Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Una casa situada en jurisdicción de la villa de Orgaz, en las proximidades de Sonseca, avenida de Reyes Católicos, sin número de orden, y que consta de planta baja, distribuida en las siguientes habitaciones: Porche de entrada, recibidor, salón-comedor, cocina, lavandería, aseo y tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, zona ajardinada al frente y un patio; ocupa toda ella una superficie de 568 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 165 metros cuadrados, destinado el resto a zona ajardinada y patio; linda: Por el frente en línea de 35 metros, con la avenida de Reyes Católicos o carretera de Madrid-Ciudad Real; derecha, entrando, en línea de 35 metros, con calle sin nombre; izquierda, en igual línea de 35 metros, con finca de Julio Barbero Jiménez, y por el fondo, en línea de distancia y 25 centímetros, con finca de Timoteo García Martín.

Inscrita en el tomo 959, libro 136, folio 220 vuelto, finca número 10.197, inscripción segunda.

Valorada en 7.043.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 6 de diciembre próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación; que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que las cargas preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Toledo a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—14.827-C.

TOLOSA

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 153 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Pilar Lasa Ruiz, mayor de edad, casada y separada legalmente, sin profesión especial y vecina de Pamplona, para la declaración del fallecimiento de don José Javier Urquiza Arrizabalaga, su esposo, el que desapareció de su domicilio hace unos diez años aproximadamente, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia del mismo, directa ni indirecta, habiéndose acordado, mediante providencia del día de hoy, hacer saber la incoación del presente expediente, a los efectos de lo establecido en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.903-8.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506 de 1983, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Cosme Alcaraz Parra contra doña Rosario Ocaña Martínez, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado obran copias de la demanda y documentos a su disposición.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—5.916-5.

*

Don Juan José María Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.336 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra Enrique Canet Gil y Consuelo Esteve Climent, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En Catadau, 6 áreas 59 centiáreas de tierra cereal riego, en la partida de Azagador, dentro de cuyo perímetro existe un edificio en ruinas compuesto de planta baja y altos, destinados a granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 87, libro 48 de Catadau, folio 123, finca 3.429, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. En Catadau, 2 hanegadas igual a 16 áreas 62 centiáreas de tierra regadio, en la partida de San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 327, libro 14 de Catadau, folio 74 vuelto, finca número 958, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. En Catadau, solar destinado a edificación, situado en la partida de Azagador, Camí de la Font Chelá o Llometa del Pagano, que mide 406 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.373, libro 76 de Catadau, folio 137, finca 5.372, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Diez hanegadas un cuartón y 44 brazas, o sea, 87 áreas, de tierra secoano, algarrobos en término de Catadau, partida del Romeral o barranco de Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.222, libro 66 de Catadau, folio 142, finca 4.550, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

5. En Catadau, 2 áreas 60 centiáreas de tierra secoano, algarrobos en igual partida que la anterior. Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.222, libro 66 de Catadau, folio 145, finca 4.551, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

6. En Catadau, 25 áreas 20 centiáreas de tierra secoano, algarrobos, en la partida Lloma Antoni o Bonet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.222 de Catadau, libro 66, folio 46, finca 4.520, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

7. En Catadau, 3 cuartones igual a 6 áreas 23 centiáreas de tierra huerta, cereales, en la partida dels Olivars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 110, finca 4.459, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

8. En Catadau, una hanegada y un cuartón igual a 10 áreas 37 centiáreas de tierra huerta, cereales, en la partida Olivars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 116, finca 4.461, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.238-D.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 812 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Antonio Burguet Belda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días,

la finca especialmente hipotecada, que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se hace sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Local comercial, en planta baja, sin distribución, del edificio sito en Benetuser (Valencia), con fachada principal a la calle de José Antonio, número 29, esquina a calle Almirante Carrero Blanco. Tiene su acceso por puertas independientes a la calle José Antonio. Superficie construida, 140 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota participación en elementos comunes, 9 enteros 94 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 en el tomo 539, libro 55 de Benetuser, folio 1, finca número 4.617, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 26 de septiembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—4.237-D.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 501 de 1983, se tramita procedimiento Ley sobre hipoteca mobiliaria, instado por doña María Barbancho García, representada por el Procurador señor Reuenco contra «Ecsa, S. L.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

El vehículo se encuentra en Burjasset, Isaac Peral, número 31, bajo.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de esta subasta

Vehículo comercial marca «Ebro F. 275», modelo F mixto. 66BR, matrícula V 8902 AF. Peso máximo autorizado 2.420. Categoría segunda. Plazas seis, servicio particular. Motor «Perkins», modelo 4.108. Tipo Diesel. 4 T, cilindros, cuatro. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.245-C.

VALLADOLID

Edicto

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado don José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción número 1 de Valladolid, por proveído de esta fecha en el sumario número 10/1983B, por el procedimiento ordinario, por parricidio frustrado, por medio del presente se llama a la lesionada María Pérez Blanco, con documento nacional de identidad número 12.358.120, de veintisiete años de edad, casada, sus labores, natural de Ginzó de Limia (Orense), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocida por el señor Médico Forense, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid a 8 de octubre de 1983.—El Juez, El Secretario.—13.646-E.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 763 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Rejojo Rodríguez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Redondela, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado, siguiente:

Solar denominado «Huerta de Villavieja», sita en la parroquia de Villavieja, de la villa de Redondela. Tiene la superficie de 345 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Norte, más de doña Ernestina Rodríguez López; Sur, herederos de Antonio Carreira; Este, pazo de Santa Teresa, de don José Rejojo Rodríguez, y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta fue segregada, propiedad del mismo don José Rejojo Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 65, libro 133, tomo 327, finca número 16.982, inscripción segunda.

Valorada por las partes en la suma de 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero del año próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 10 de la valoración dada por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 2.812.500 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—8.164-A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366-82, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García contra don Agustín Burguí Selma, en reclamación de 4.040.407,83 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones.

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados parcialmente en la suma de 6.300.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta, el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

•Planta baja, puerta 4.ª de la casa número 41 de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat, local comercial de superficie 110,62 metros cuadrados, constando de una sola nave diáfana. La dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 728, libro 203 del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, folio 122, finca 19.124.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 13 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José María Llopert.—8.135-A.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 4, Sección C), de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1341 de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina contra don Fernando Acedo-Rico Semprún y doña Rosario González Cobo, domiciliados en Madrid, calle Velázquez, número 38, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración de los bienes objeto de la subasta no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero, de la casa número 38 de la calle de Velázquez de Madrid, de unos 420 metros cuadrados, y le corresponde una participación de los elementos comunes del edificio de 10,20 por 100.

Inscrito al folio 221 del libro 721, finca 16.523.

Valorado en 7.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.195-C.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos registrado al número 309 de 1983, se tiene a la suspenso «Oxicortes Zaragoza, S. L.», por desistida del citado expediente en el que es representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y se deja sin efecto el señalamiento del día 18 del actual para Junta general de acreedores de dicha suspenso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.902-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias previas seguidas en este Juzgado de Distrito con el número 203/83, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Antonio Martínez Aguirre por lesiones en accidente de circulación ocurrido el pasado día 10 de agosto en la carretera C-505 a la altura del kilómetro

59,350, por la presente se emplaza al denunciado Antonio Martínez Aguirre con domicilio en Francia, 14 Rue de Freres Port Man, de Burdeos, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados y reseñar su permiso de conducir, permiso de circulación y certificado del seguro obligatorio del vehículo marca «Fiat 151», matrícula 3128 EX 33, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al denunciado Antonio Martínez Aguirre y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Cebrenos a 20 de octubre de 1983.—La Secretaria sustituta.—13.929-E.

OVIEDO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito-3, de Oviedo, en juicio de faltas número 552/1983, sobre daños por imprudencia, a medio de la presente se cita a la denunciada y perjudicada María Cruz Paredes Mijares, de veinte años, casada, estudiante, hija de Ramón y María Josefa, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, el próximo día 7 de diciembre, y hora de las nueve treinta, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada y perjudicada en ignorado paradero María Cruz Paredes Mijares, expido la presente en Oviedo a 31 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.523-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad y partido en el juicio de faltas registrado en este Juzgado bajo el número 1.866/1981, sobre daños en colisión de vehículos, ha recaído la siguiente:

•Sentencia.—En Sant Feliú de Llobregat a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La señora Juez de Distrito, doña Elena Guinduláin Oliveras, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, implicados Manuel Gómez Herrador y Manuel Marcos, de las circunstancias que ya constan en autos. Resultando ...

Considerando ...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Marcos, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Marcos, el cual se halla en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Sant Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.019-E.

SEVILLA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.609/82, sobre daños en el que aparece como denunciante, Carlos Rubén Gutiérrez Luengo, como denunciado José Luis Valdés Coloma y como responsable civil subsidiario, José Antonio Cansino García.

Por la presente se ha acordado emplazar al mencionado denunciado José Luis Valdés Coloma (que se encuentra en ignorado paradero) a fin de que en el plazo de cinco días, que empezará a contarse a partir del siguiente a su publicación, se presente ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, a cuyo Juzgado ha correspondido la apelación interpuesta por el denunciante, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a José Luis Valdés Coloma, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 17 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.901-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BLANCO MARTINEZ, Argimiro; hijo de Argimiro y de Josefa, natural y vecino de Brañuelas (León), soltero, militar, de veintinueve años de edad, con DNI número 19.186.455, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba roca, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y apropiación indebida.—(2.017), y

CREMADES LLORENS, José; hijo de Manuel y de María Antonia, natural y vecino de Jijona (Alicante), soltero, peón, de diecinueve años de edad, con DNI número 21.843.482, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(2.016.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Logión, en Ceuta.

PRADOS FIGUEROA, Pedro; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Frigols (Barcelona), soltero, mecánico, de veintitrés años de edad, de estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color normal, con domicilio en Berga (Barcelona); procesado en causa número 222 de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 2 en Madrid.—(2.068.)

HAZ GARRIDO, José Alfredo; de veinte años de edad, natural de Malpica (La Coruña), nacido el día 30 de septiembre de 1962, hijo de Alfredo y de Carmen, con último domicilio en La Coruña, calle Arquitecto Rey Pedreira, 3, 3.º derecha; procesado en causa número 45 de 1983 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada con el 4.º llamamiento de 1983; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña.—(2.067.)

AMAYA AMAYA, Enrique; hijo de Felipe y de Leonor, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de estatura 1,78 metros, con último domicilio en Barcelona-20, ronda Sant Martí, BA 336; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(2.063);

ALLER COUCEIRO, José Manuel; de veinte años de edad, natural y vecino de La Coruña, nacido el día 11 de septiem-

bre de 1963, hijo de Rafael y de María Mercedes, con último domicilio en La Coruña, calle Claudio Sanmartín, 2, 3.º derecha, marinerio; procesado en causa número 55 de 1983 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada con el 5.º llamamiento de 1983; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña.—(2.066.)

POTRERO ACEDO, Corpus Christi; hijo de Corpus Christi y de Dolores, natural de Baena (Córdoba), de veinte años de edad, de estatura 1,670 metros, con último domicilio en Baena, calle Juan Ariza, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(2.065.)

GUILLEN ORTIZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Badalona (Barcelona), de veintitrés años de edad, de estatura 1,54 metros, con último domicilio en Badalona, calle San Andrés, 149, 2.º 2.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(2.062), y

LOIS NUÑEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Cesárea, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de estatura 1,79 metros, con último domicilio en Barcelona, plaza Fornells, 15; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(2.061.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

GALDEANO VALLECILLOS, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Adra (Almería), de veintinueve años de edad, de estatura 1,69 metros, con DNI número 27.505.417, con último domicilio en Almería, polígono Puche; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Almería.—(2.060.)

Juzgados civiles

SEPULVEDA ANGULO, Jesús; de veintinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Juan José y de Justa, natural y vecino de Puebla de Almuradiel, con último domicilio en calle Doctor Fleming, 4; procesado en causa número 68 de 1983 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.075.)

LUCAS DOMINGUEZ, Angel; DNI número 219.069, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Vicenta, natural de Villagordo de Júcar (Cuenca), con último domicilio en Madrid, Hermanos Miralles, 22; procesado en causa número 83 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.073.)

GIL VILLANUEVA, Ricardo Celso; de dieciocho años de edad, hijo de Ramón y de Carmen, soltero, aprendiz, natural de Barcelona, domiciliado en Sabadell, Polígono Espronceda, 62; procesado en causa número 49 de 1980 por hurto de uso y robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.071.)

MARTIN LOPEZ, Juan; nacido el día 19 de febrero de 1956 en Orgiva (Granada), hijo de José y de Angeles, casado, con último domicilio en Granada, calle Tinajilla, 5;

FERNANDEZ FERNANDEZ, Amaro; de veintiocho años de edad, natural de Dor-

nelas-Boticas (Portugal), hijo de Anibal y de Adelina, con último domicilio en Legazpia (Guipúzcoa), barrio Zubitxo, s/n.; procesado en causa número 38 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.070.)

PUA SERRANO, Miguel; de veinticuatro años de edad, casado, pintor, natural de Purullena y vecino de Valencia, hijo de Miguel y de Ana, con último domicilio en Valencia, calle Manuel Candela, número 4; procesado en causa número 11 de 1983 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.069.)

GARCIA TRIVIÑO, Francisco; de veintinueve años de edad, soltero, vendedor, hijo de Francisco y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en avenida de los Caprichos, 5; procesado en causa número 98 de 1982-S por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.057.)

MONTES ALVAREZ, Adriano; de dieciocho años de edad, nacido en Villa del Rey (Orense), hijo de Benito y de Carmen, soltero, con último domicilio en Eibar, Urki Alto, 20, 1.º D; y

ALONSO RAMOS, Pedro; nacido el día 6 de diciembre de 1952 en Villamartin de Villadiego (Burgos), hijo de Nicolás y de Isabel, soltero, con último domicilio en Eibar; procesados en causa número 22 de 1981 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.056.)

ORTIZ JARENO, Santiago; de cuarenta y tres años de edad, casado, vecino de Madrid, agente de ventas, nacido en Tomelloso el día 28 de abril de 1938; procesado en causa número 91 de 1979 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(2.054.)

URRUELA ALONSO, Miguel; nacido en Bilbao el día 24 de septiembre de 1954, hijo de Miguel y de Joaquina, soltero, «barman», con domicilio en Bilbao, Iturrubide, 67; procesado en causa número 137 de 1983 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.053.)

MORA DIAZ, José; nacido en Navavillar de Pela el día 7 de marzo de 1955, casado, obrero, hijo de José y de Laura, con domicilio en Valdehornillo, calle Nalón, 28; procesado en causa número 12 de 1983 por asesinato; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Bon Benito.—(2.051.)

NUÑEZ MERA, José; de veintiséis años de edad, natural de Badajoz, vecino de Figueres, hijo de Juan y de Agustina; procesado en causa número 96 de 1979 por robos.—(2.089), y

RODRIGUEZ CANCHAL, Jesús Manuel; nacido el día 1 de enero de 1959, hijo de Celestina, soltero, natural de Madrid, vecino de Figueres, impresor; procesado en causa número 21 de 1983 por robo.—(2.090.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Gerona).

BLAS ROMERO, José Luis de; nacido en Pamplona el día 23 de marzo de 1960, hijo de José y de Dolores, soltero, con domicilio en Pamplona, calle Jesús Vázquez, número 1, 2.º derecha, con DNI número 15.843.137; procesado en causa número 146 de 1983 por tenencia de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.091.)